

**Banco Bicentenario del
Pueblo, de la Clase Obrera,
Mujer y Comunas, Banco
Universal, C.A.**

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Semestres terminados el

31 de diciembre y 30 de junio de 2018

BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.

CONTENIDO

	Páginas
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES SOBERANOS NOMINALES POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018:	
Balances Generales	4-5
Estados de Resultados	6
Estados de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-82

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
**Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera,
Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, en bolívares soberanos nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Bases para opinión con salvedades

Como se indica en las Notas 1 y 8 a los estados financieros adjuntos, producto de diversas fusiones por incorporación y absorción ocurridas desde el año 2009, el Banco recibió en cada oportunidad los bienes de uso de las diferentes entidades fusionadas. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco ha avanzado en un 82,03% con el proceso de toma física del inventario de bienes de uso. Asimismo, el Banco ha avanzado en un 50,29% con la conciliación definitiva de los saldos e importes mantenidos en el rubro de "Bienes de uso" con los resultados de dicha toma física. Una vez culminada la toma física y la conciliación de los saldos, el Banco efectuará, en caso de haberlos, los ajustes necesarios para su registro en los estados financieros. Hasta tanto la gerencia del Banco no culmine la conciliación antes mencionada, no estamos en capacidad de determinar los efectos que pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos, si los hubiere.

Como se indica en las Notas 2 y 14 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, la gerencia del Banco está en proceso de la determinación del cálculo de la retroactividad de las prestaciones sociales establecida en la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT); así como, la actualización del estudio actuarial para el plan de jubilaciones y pensiones, de acuerdo con lo indicado en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE). Hasta tanto la gerencia del Banco no concluya dicho análisis y actualice el estudio actuarial, no estamos en capacidad de determinar los efectos que pudieran tener sobre los estados financieros adjuntos, si los hubiere.

A la fecha de este informe, no hemos podido efectuar la revisión del control interno de la organización de servicios relevante para las operaciones de procesamiento de medios de pagos del Banco (Consortio Credicard), y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la efectividad de los controles aplicados en los servicios prestados al Banco por la mencionada organización de servicios.

Como se indica en las Notas 3, 9, 14 y 20 a los estados financieros adjuntos, a la fecha de este informe, no hemos recibido la documentación soporte de las cuentas de efectivo en tránsito por Bs.S. 3.905.000, cuentas por cobrar operaciones por Bs.S. 40.000.000 y compensación por operaciones con tarjetas de débito por Bs.S. 3.836.247.844; ni el análisis y conciliación de las transacciones incluidas en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs.S. 14.230.819.827 y en la cuenta transitoria por operaciones de tarjeta de débito internacional por Bs.S. 2.665.890.478; y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la razonabilidad de dichos saldos.

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros adjuntos, a la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta para algunas confirmaciones enviadas sobre los saldos de "Otros financiamientos obtenidos" por Bs.S. 100.256.034, y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la razonabilidad de dichos saldos.

Como se indica en las Notas 9, 14, 15 y 16 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, el Banco presenta insuficiencia en la provisión para otros activos por Bs.S. 529.064.850, en las cuentas por pagar por concepto de traslado de valores por Bs.S. 384.173.077 y en la provisión de impuesto sobre la renta por Bs.S. 83.270.435; por lo que el activo se encuentra sobrestimado y el pasivo subestimado en dichos montos, respectivamente, y el resultado del ejercicio subestimado en Bs.S. 996.508.362.

Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, no hemos recibido la totalidad de los expedientes seleccionados de los 500 mayores deudores, microcréditos y programas especiales, por lo cual no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría que nos permitieran satisfacernos sobre la razonabilidad de dicho saldo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos bases para opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

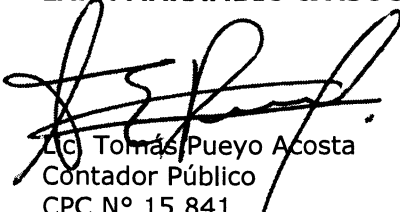
Como se indica en la Notas 1, 14 y 24 a los estados financieros adjuntos, producto de las diversas fusiones por incorporación y absorción ocurridas desde el año 2009, y dentro del curso normal de las operaciones, el Banco ha recibido diversas reclamaciones legales de carácter civil, laboral y tributario, cuyo resultado final no se conoce. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la gerencia del Banco mantiene provisiones en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", relacionadas con las obligaciones que pudieran presentarse por estos asuntos, basadas en la evolución específica de los casos, y en la opinión de sus asesores legales.

Como se indica en la Nota 21 a los estados financieros adjuntos, el Banco en su condición de banca pública propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, y según su objeto social y responsabilidades que le han sido designadas, efectúa transacciones significativas con instituciones, empresas relacionadas y entes controlados por el Gobierno Nacional. Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos, son el resultado de acuerdos y condiciones establecidas entre las partes.

Como se indica en las Notas 25 y 29 a los estados financieros adjuntos, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios y emitido ciertas normativas relacionadas, en los cuales se dicta el Régimen para la Administración de Divisas y se establece el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene saldos significativos por compensar correspondientes a partidas pendientes de liquidación por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), lo cual está afectando la posición y operatividad en moneda extranjera del Banco, resultando en una posición activa neta por Bs.S. 24.356.658.381 y Bs.S. 50.209.758, respectivamente, antes de realizar las exclusiones permitidas por el Banco Central de Venezuela. El Banco ha efectuado los trámites correspondientes ante las instituciones respectivas para acceder a las divisas necesarias para atender sus obligaciones en moneda extranjera.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS



Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 25 de febrero de 2019

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE
OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 21, 25, 26 y 27	61.896.293.322	737.960.507
Efectivo		3.228.643.200	23.386.265
Banco Central de Venezuela		43.400.944.622	646.981.584
Bancos y otras instituciones financieras del país		726	27.000.750
Bancos y corresponsales del exterior		14.432.313.149	32.143.886
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		834.391.625	8.448.022
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 21, 25, 26 y 27	12.217.688.470	85.152.080
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		83.119	1.557.228
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		901.128.982	26.621.541
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		343.356	21.566.468
Inversiones de disponibilidad restringida		11.291.007.635	20.279.761
Inversiones en otros títulos valores		25.126.901	15.128.605
Provisión para inversiones en títulos valores		(1.523)	(1.523)
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 21, 26 y 27	49.464.006.170	346.778.647
Créditos vigentes		50.363.477.763	353.220.715
Créditos reestructurados		3.610	18.275
Créditos vencidos		1.687.339	153.782
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(901.162.542)	(6.614.125)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 21, 25, 26 y 27	525.059.264	3.884.233
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		83.532.645	490.859
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		441.573.319	3.393.272
Comisiones por cobrar		240.594	25.235
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(287.294)	(25.133)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	7	1.259	2.230
BIENES DE USO	8	515.661.985	1.826.479
OTROS ACTIVOS	9, 21 y 25	48.385.058.807	130.150.719
TOTAL ACTIVO		173.003.769.277	1.305.754.895
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	71.230.579.792	170.876.617
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	19	1.447.201.069	57.238.354
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	19	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	19	17.177.107	269.985
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	19	37	170
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	19	46.243.530.849	501.652.294
		266	266

Ver notas a los estados financieros

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE
OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10, 21, 25, 26 y 27	<u>87.590.335.095</u>	<u>1.033.792.264</u>
Depósitos a la vista:		<u>68.174.820.113</u>	<u>853.582.786</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		42.763.915.807	766.561.391
Cuentas corrientes remuneradas		2.720.784.128	40.014.267
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		22.655.888.637	46.329.395
Depósitos y certificaciones a la vista		<u>34.231.541</u>	<u>677.733</u>
Otras obligaciones a la vista		3.462.302.772	53.242.085
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		15.953.091.969	126.938.945
Depósitos a plazo		120.241	28.448
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	11, 21, 26 y 27	<u>126.291</u>	<u>122.902</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	12, 21, 26 y 27	<u>2.915.700.014</u>	<u>868.076</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		2.915.056.034	224.103
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		643.980	643.973
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	13, 21, 26 y 27	<u>377.714</u>	<u>2.245</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		53.278	1.765
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		346	256
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		324.090	224
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	14, 15, 21 y 25	<u>58.755.311.706</u>	<u>206.608.323</u>
TOTAL PASIVO		<u>149.261.850.820</u>	<u>1.241.393.810</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4, 8 y 20	<u>25.340</u>	<u>25.340</u>
Capital pagado		25.340	25.340
Obligaciones convertibles en acciones		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		18.000.500	18.000.500
Reservas de capital		206.727	195.050
Ajustes al patrimonio		23.595.863.817	44.826.965
Resultados acumulados		43.491.417	790.883
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores		<u>84.330.656</u>	<u>522.347</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>23.741.918.457</u>	<u>64.361.085</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>173.003.769.277</u>	<u>1.305.754.895</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
INGRESOS FINANCIEROS:	4	<u>924.832.599</u>	<u>8.762.360</u>
Ingresos por disponibilidades		7.254.139	213.750
Ingresos por inversiones en títulos valores		60.125.790	673.721
Ingresos por cartera de créditos		857.452.616	7.874.738
Ingresos por otras cuentas por cobrar		54	151
Ingresos por inversiones filiales, afiliaciones y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	10, 11, 12 y 21	<u>(307.592.303)</u>	<u>(2.757.289)</u>
Gastos por captaciones del público		(285.466.648)	(2.749.305)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		(3.503)	(3.531)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(22.122.152)	(4.453)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>617.240.296</u>	<u>6.005.071</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	41.339	26.970
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(2.656.908)</u>	<u>(1.307.960)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(2.656.908)	(1.307.960)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		<u>614.624.727</u>	<u>4.724.081</u>
Otros ingresos operativos	4, 18 y 21	3.284.502.390	21.117.428
Otros gastos operativos	4, 17 y 21	(313.861.655)	(3.494.877)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>3.585.265.462</u>	<u>22.346.632</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(3.160.551.124)</u>	<u>(24.950.671)</u>
Gastos de personal		(1.116.705.704)	(13.911.873)
Gastos generales y administrativos	16 y 21	(2.028.612.170)	(10.985.363)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	22	-	-
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	23	(15.233.250)	(53.435)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>424.714.338</u>	<u>(2.604.039)</u>
Ingresos por bienes realizables	7	-	105
Ingresos por programas especiales		-	-
Ingresos operativos varios	18	2.491.289	122.415
Gastos por bienes realizables	7	(971)	(972)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	17	(293.361.879)	(1.792.709)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		<u>133.842.777</u>	<u>(4.275.200)</u>
Ingresos extraordinarios	18	1.040	5.461.296
Gastos extraordinarios	17	(17.343.156)	(118.271)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>116.500.661</u>	<u>1.067.825</u>
Impuesto sobre la renta	15	(73.800.000)	(400.000)
RESULTADO NETO		<u>42.700.661</u>	<u>667.825</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva Legal		-	133.565
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		-	-
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		-	-
Resultados Acumulados		42.700.661	534.260
Aporte LOSEP	17	435.340	7.281

Ver notas a los estados financieros

BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares soberanos nominales)**

NOTAS	Capital social		Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital		Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones	Total patrimonio
	Capital social suscrito	Capital social pagado		Reserva legal	Otras reservas obligatorias		Superávit restringido	Superávit por aplicar		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	31.840	25.340	-	50.366	1.654	581.407	141.171	115.579	121.645	1.037.162
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	667.825	-	667.825
Aportes patrimoniales no capitalizados	20	-	18.000.500	-	-	-	-	-	-	18.000.500
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	-	127	-	-	(127)	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	9.338	-	-	-	-	9.338
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	20	-	-	-	-	44.245.558	-	-	-	44.245.558
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 20	-	-	-	-	-	-	-	76.232	76.232
Ganancia no realizada por inversiones en otros títulos valores negociables	4 y 20	-	-	-	-	-	-	-	324.469	324.469
Constitución de reserva legal	20	-	-	133.565	-	-	-	(133.565)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	20	-	-	-	-	-	267.130	(267.130)	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	31.840	25.340	18.000.500	183.931	11.119	44.826.965	408.301	382.582	522.347	64.361.085
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	42.700.661	-	42.700.661
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	-	127	-	-	(127)	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	11.550	-	-	-	-	11.550
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	20	-	-	-	-	23.551.036.852	-	-	-	23.551.036.852
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 20	-	-	-	-	-	-	-	82.876.902	82.876.902
Ganancia no realizada por inversiones en otros títulos valores negociables	4 y 20	-	-	-	-	-	-	-	931.407	931.407
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	20	-	-	-	-	-	21.350.331	(21.350.331)	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	31.840	25.340	18.000.500	183.931	22.796	23.595.863.817	21.758.632	21.732.785	84.330.656	23.741.918.457

Ver notas a los estados financieros

BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		42.700.661	667.825
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto			
provisto por las actividades de operación:			
Impuesto sobre la renta	15	73.800.000	400.000
Provisión para cartera de créditos	5	894.548.417	6.256.554
Apartado para prestaciones sociales		62.960.199	484.679
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	16	5.367.742	161.704
Provisión de otros activos		13.426	-
Ganancia no realizada por operaciones efectuadas SIMADI	20	-	-
Apartado por bienes realizables	7	972	972
Ingresos por bienes realizables	7	-	(105)
Ingresos por diferencias en cambio	18	(1.491.318)	(135.315)
Gastos por diferencias en cambio	17	85.714	968
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	17	20.519.254	159.988
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	17	435.340	7.281
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		285.284	17.893
Provisiones para contingencias futuras	17	-	-
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	17	430.987	6.742
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	4	(218.380)	(25.781)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(457.676.658)	(3.420.097)
Variación neta de otros activos		(48.230.706.479)	(90.464.034)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		375.469	(1.052)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		29.088.880.293	140.118.634
		<u>(18.499.689.077)</u>	<u>54.236.856</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		86.534.807.658	901.196.485
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		3.389	3.600
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		2.914.831.938	(95.529)
Reverso de capitalizaciones de intereses del Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias		11.550	9.338
Aportes patrimoniales no capitalizados		-	18.000.500
		<u>89.449.654.535</u>	<u>919.114.394</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Créditos otorgados en el período		(52.648.484.231)	(374.911.274)
Créditos cobrados en el período		2.636.708.303	39.951.509
Variación neta en colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.474.109	(1.350.932)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(781.999.245)	(25.171.802)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		32.111.040	(7.153)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(10.116.915)	9.465
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		(9.998.296)	(9.674.815)
Bienes realizables		(1)	449
Bienes de uso		(514.613.307)	(658.021)
		<u>(51.294.918.543)</u>	<u>(371.812.574)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión			
		<u>(51.294.918.543)</u>	<u>(371.812.574)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES			
		41.503.285.901	72.195.977
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES			
		61.158.332.815	673.734.651
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO			
		<u>737.960.507</u>	<u>64.225.856</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO			
	3	<u><u>61.896.293.322</u></u>	<u><u>737.960.507</u></u>
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:			
Castigos en la cartera de créditos por cuentas incobrables	5	(315.924)	(1.135.952.554)
Castigos aplicados rendimientos cartera de créditos	6	(28.363)	(80.485.962)
Castigos de provisión de otros activos		(1.862)	(43.957.518)
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 20	(83.808.308)	(40.070.153.881)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	8	-	-

Ver notas a los estados financieros

BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018 (En bolívares soberanos nominales)

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – El Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela en diciembre de 2009, mediante la fusión por incorporación de las sociedades mercantiles Banfoandes Banco Universal, C.A.; Banco Confederado, S.A.; C.A., Central Banco Universal y Bolívar Banco, C.A. De igual manera, según Gaceta Oficial N° 39.344 de fecha 12 de enero de 2010, se autorizó la fusión por absorción de Bannorte, Banco Comercial C.A. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.923 de fecha 10 de junio de 2016, se autorizó la fusión por absorción del Banco del Pueblo Soberano, C.A., Banco de Desarrollo. El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones, negocios y actividades concernientes a los bancos universales, establecidas en la normativa legal que rige la actividad bancaria; así como, la implementación de acciones encaminadas a la gestión de beneficios sociales, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene 8.271 y 8.358 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV), y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Asimismo, el mencionado Decreto Ley, contempla algunas excepciones para las instituciones bancarias pertenecientes a la banca pública.

Ley de Reconversión Monetaria – Con fecha 22 de marzo y 1° de junio de 2018, la Presidencia de la República, aprobó el decreto de reconversión monetaria el cual contempla, a partir del 20 de agosto de 2018, una reexpresión de la unidad del sistema monetario en el equivalente de cien mil bolívares actuales (Bs. 100.000). De acuerdo con el mencionado decreto, a partir de esa fecha, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberá expresarse conforme al bolívar reexpresado ("Bolívares Soberanos" o "Bs.S.").

Los estados financieros al 30 de junio de 2018, han sido presentados para efectos comparativos con los del segundo semestre de 2018, dividiendo las cantidades anteriormente presentadas por el factor de reconversión de 100.000 y llevándose al céntimo más cercano.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 26 de septiembre de 2018. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 11 de enero de 2019 para su publicación, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2017, la FCCPV estableció el uso de la versión 2016 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-20230 y N° SIB-II-GGR-GNP-13834 de fecha 19 de diciembre y 17 de agosto de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2018, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del primer semestre de 2019.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano; así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" según corresponda.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales se encuentran tipificados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a fines de información complementaria, actualmente diferida por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mientras que los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación en una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, y no como información complementaria. Estos estados financieros se presentan en bolívares soberanos constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares soberanos nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas

en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares soberanos (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares soberanos, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado. Asimismo, al aplicar el análisis de los flujos de efectivo descontados para aquellos Bonos de la Deuda Pública Nacional con cupones fijos denominados en moneda extranjera y pagaderos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cancelación, se toma en cuenta como premisa el tipo de cambio estimado al momento del pago, excepto en aquellos casos cuando el valor teórico excede el valor de rescate anticipado, donde se toma como valor referencial este último.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Operaciones de reporto: El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

c. Cartera de Créditos – La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene registrados créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02. De esta provisión están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días.

Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de un (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.
- f. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado determinado en base a las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17, en la cual se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que no han sido incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- h. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.
- i. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en un fideicomiso administrado por el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

A la fecha de estos estados financieros, el Banco está en proceso de determinar el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en las metodologías establecidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), de acuerdo con lo señalado en la LOTTT.

- j. Fondo de jubilaciones y pensiones** – Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un fondo especial de jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene en su nómina 374 jubilados y 149 pensionados, para los cuales no realizó un estudio actuarial y contable del plan de jubilaciones y pensiones. La última actualización del estudio actuarial y contable del plan de jubilaciones y pensiones, y de los beneficios posteriores a la jubilación, distintos a las pensiones, fue realizado por el Banco durante el segundo semestre de 2017.

- k. *Apartado para contingencias*** – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.
- l. *Impuesto sobre la renta*** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- m. *Reconocimiento de ingresos y gastos*** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso del Banco y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- n. *Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera*** – La moneda funcional del Banco es el bolívar soberano. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar soberano se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares soberanos usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre.
- o. *Activos de los fideicomisos*** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión, previa aprobación del Fideicomitente. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- p. *Garantías recibidas*** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
- q. *Cuentas contingentes deudoras*** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. Asimismo, se mantienen registradas las operaciones de reporto vigentes que mantiene el Banco y la venta de títulos valores con el compromiso de recomprarlos en el futuro a un precio pactado.
- r. *Gestión de riesgo*** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Este último a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:
- *Riesgo de crédito:* El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
 - *Riesgo de mercado y liquidez:* El riesgo de mercado y liquidez se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la Institución. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros

que conforman la cartera de inversiones y evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:

- **Riesgo de tasa de cambio:** Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares soberanos el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

- *Riesgo operacional:* El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.
- s. *Flujos de efectivo*** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20.
- t. *Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros*** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 de fecha 13 de marzo de 2014, emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 3 de diciembre de 2013.

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02.

Producto de lo establecido en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs.S. 110.579 y Bs.S. 110.581, respectivamente, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" (Nota 4).

Por otra parte, con fecha 26 de septiembre de 2017, el Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 17-09-02 publicada en Gaceta Oficial N° 41.244 de fecha 26 de septiembre de 2017, estableció que al determinar la posición del encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto adquirido de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2017, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 16-08-01 y N° 15-07-01. Producto de lo establecido en esta Resolución, al 30 de junio de 2018 el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs.S. 166.407, respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" (Nota 4).

En Gaceta Oficial N° 41.472 de fecha 31 de agosto de 2018, se publicó la Resolución N° 18-08-01 emitida por el Banco Central de Venezuela con fecha 28 de agosto de 2018, donde se estableció que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 14-03-02, igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018.

Con fecha 10 de octubre de 2018, mediante Gaceta Oficial N° 41.500, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-10-01 con fecha 9 de octubre de 2018, donde estableció las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, estableciéndolo en 31% de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y el 40% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 14-03-02 de fecha 13 de marzo de 2014.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 18-11-02 con fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha 30 de noviembre de 2018, donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 50% del monto total correspondiente al saldo marginal, manteniendo en 31% el encaje sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 18-10-01 de fecha 9 de octubre de 2018.

Adicionalmente, en la misma fecha y Gaceta Oficial, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-11-03 de fecha 29 de noviembre de 2018, donde estableció la constitución de un encaje especial, adicional al encaje ordinario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 18-11-02, igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al 31 de agosto de 2018, entendiendo como reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, el 80% del saldo mantenido en la cuenta única en el Banco Central de Venezuela, deduciendo el fondo de encaje ordinario (Nota 29).

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en sus sesiones N° 5.092 y N° 5.054 de fecha 26 de junio de 2018 y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, acordó dispensar al Banco del cobro de la tasa por déficit de encaje, mediante Oficios N° VON/GOM-106 y N° VON/GOM-205 de fecha 6 de julio y 5 de enero de 2018, respectivamente, de acuerdo con la solicitud efectuada por el Banco a través de las Comunicaciones N° O/PRES/VPC-0098-2018 y N° O/PRES/VPC-0443-2017 de fecha 28 de mayo de 2018 y 2 de noviembre de 2017, respectivamente, siendo la última dispensa otorgada al Banco, la correspondiente al período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 17.844.463.054 por concepto de encaje legal. Al 30 de junio de 2018, el Banco no presentó saldo por este concepto.

Por otra parte, con fecha 22 de junio de 2017, mediante Circular N° VOI-GOC-DLOC/049, el Banco Central de Venezuela, acordó exceptuar a los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20. Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 23.216.704.156 (US\$ 36.470.731) y Bs.S. 41.836.488 (US\$ 36.470.731), respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela", correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, mantiene Bs.S. 4.045.954.053 (US\$ 6.355.721) y Bs.S. 11.378.528 (US\$ 9.919.170), respectivamente, por este concepto en la cuenta "Bancos y corresponsales del exterior".

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300 de fecha 19 de mayo de 2017, publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual establecen que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el Banco Central de Venezuela. Producto de esta publicación, el Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela, mediante Comunicación N° 042, de fecha 21 de agosto de 2017, decidió implementar un módulo de transferencias en moneda extranjera, a fin de garantizar la oportuna utilización de las divisas adquiridas mediante este Sistema. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene en la cuenta "Banco Central de Venezuela" Bs.S. 357.406.570 (US\$ 561.444) y Bs.S. 768.389 (US\$ 669.839), respectivamente, por ese concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs.S. 1.455.404.838 y Bs.S. 603.437.846, respectivamente, correspondientes a otros depósitos a la vista que las instituciones pueden mantener en el Banco Central de Venezuela. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 521.011.123 (US\$ 818.448) y Bs.S. 938.861 (US\$ 818.448), respectivamente, correspondiente a saldos en moneda extranjera.

Para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs.S. 834.391.625 y Bs.S. 8.448.022, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	83.119	1.557.228
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	901.128.982	26.621.541
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	343.356	21.566.468
Inversiones de disponibilidad restringida	11.291.007.635	20.279.761
Inversiones en otros títulos valores	25.126.901	15.128.605
	<u>12.217.689.993</u>	<u>85.153.603</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	(1.523)	(1.523)
	<u><u>12.217.688.470</u></u>	<u><u>85.152.080</u></u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con tasas de interés entre 7% y 8,5% y 6% y 8%, respectivamente, y con vencimientos hasta marzo de 2019, para ambos semestres.	83.119	83.119	167.228	167.228
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, con tasas de interés entre 4% y 8,5%, y con vencimientos en julio de 2018.	-	-	1.390.000	1.390.000
	<u>83.119</u>	<u>83.119</u>	<u>1.557.228</u>	<u>1.557.228</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene colocaciones e inversiones con el Banco Central de Venezuela por Bs.S. 83.119 y Bs.S. 167.228, respectivamente, a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el Banco Central de Venezuela. Durante el segundo y primer semestre de 2018, producto de las operaciones de absorción y colocación realizadas con el Banco Central de Venezuela y con instituciones financieras del país, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.S. 6.214.321 y Bs.S. 47.556, respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado, y comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 8,18% y 15,23%, y con vencimientos hasta agosto de 2037.	806.940.195	807.075.603	895.956.327	88.880.868
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 8% y 17%, y con vencimientos hasta enero de 2037.	256.444	285.896	296.780	10.912
Letras del tesoro, con vencimientos hasta junio de 2019.	30.000	28.539	29.334	796
Acciones de SOGAMIC.	3	3	3	-
Participación en empresas privadas no financieras del país.	2	2	2	-
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1	1	1	-
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 9,75%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	23.235.976	1.924.504	3.615.756	(4.463.298)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 6% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	5.219.994	638.116	1.230.677	(1.448.134)
Participación en empresas privadas no financieras del exterior.	102	-	102	-
	<u>835.682.717</u>	<u>809.952.664</u>	<u>901.128.982</u>	<u>82.981.144</u>

30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Letras del tesoro, con vencimiento hasta junio de 2019.	25.766.236	25.400.212	25.420.805	20.593
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 8,07% y 15,12%, y con vencimientos hasta agosto de 2037.	348.857	384.167	425.508	41.343
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 8% y 17%, y con vencimientos hasta enero de 2037.	257.461	286.886	292.264	5.377

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en octubre de 2018 (Notas 3 y 5).	166.407	166.407	166.407	-
Acciones de SOGAMIC.	3	3	3	-
Participación en empresas privadas no financieras del país.	2	2	2	-
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1	1	1	-
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	305.021	181.034	304.342	44.106
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 9,75%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	41.871	10.153	9.535	(5.025)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 6% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	9.406	3.366	2.674	(2.153)
	<u>26.895.265</u>	<u>26.432.231</u>	<u>26.621.541</u>	<u>104.241</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la ganancia (pérdida) no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs.S. 3.110.642 y Bs.S. 1.183, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reconoció pérdidas por Bs.S. 4.874 y Bs.S. 444, respectivamente, en la cuenta de "Otros gastos operativos" por venta de títulos valores (Notas 17 y 18).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 14,04% y 15,23%, y con vencimientos hasta junio de 2032.	144.658	5.319	149.977	173.618

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	110.579	-	110.579	1.106
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 17%, y con vencimientos hasta marzo de 2033.	88.119	2.453	90.572	107.369
	<u>343.356</u>	<u>7.772</u>	<u>351.128</u>	<u>282.093</u>

30 de junio de 2018

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,87% y 15,12%, y con vencimientos hasta junio de 2032.	146.146	4.832	150.977	174.890
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	110.581	-	110.581	110.581
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 17%, y con vencimientos hasta marzo de 2033.	94.359	2.396	96.756	113.539
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	21.215.382	(7.219.325)	13.996.057	21.277.862
	<u>21.566.468</u>	<u>(7.212.097)</u>	<u>14.354.371</u>	<u>21.676.873</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y la amortización de la prima o descuento utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró en la cuenta de "Otros gastos operativos" Bs.S. 1.025 y Bs.S. 777, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 17).

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 219.403 y Bs.S. 26.558, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 18).

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias (Fideicomiso en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal).	22.796	22.796	11.119	11.119
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en ItalBank International por US\$ 11.000.000, y con vencimiento en enero de 2019, para ambos semestres.	7.002.430.050	7.002.430.050	12.618.376	12.618.376
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 5.288.330 y US\$ 5.229.856, respectivamente.	3.366.469.025	3.366.469.025	1.650.967	1.650.967
Depósito a la vista restringido en PNC Bank por US\$ 1.448.489 y US\$ 1.439.222, respectivamente.	922.085.764	922.085.764	5.999.299	5.999.299
	<u>11.291.007.635</u>	<u>11.291.007.635</u>	<u>20.279.761</u>	<u>20.279.761</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal por Bs.S. 22.796 y Bs.S. 11.119, respectivamente, asociado a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Los aportes por Bs.S. 127, para ambos semestres, fueron realizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018. (Notas 20 y 21).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 4.288.554.789 (US\$ 6.736.819) y Bs.S. 7.650.266 (US\$ 6.669.078), respectivamente, por este concepto. Mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-22671 de fecha 3 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a mantener los títulos antes mencionados hasta la fecha de vencimiento de los contratos que originan los colaterales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs.S. 7.002.430.050 (US\$ 11.000.000) y Bs.S. 12.618.376 (US\$ 11.000.000), respectivamente, correspondientes a un depósito a la vista requerido por ItalBank International, mientras el Banco mantenga cuentas activas con dicha institución financiera. El mismo se deberá mantener hasta el tiempo de cancelación de la cuenta por cualquiera de las partes.

Por otra parte, con fecha 19 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307, la creación de una provisión del 5% del resultado neto mensual a partir de diciembre de 2012, asociada a las inversiones de disponibilidad restringida para cubrir una eventual irrecuperabilidad de los activos subyacentes del contrato de fideicomiso firmado con BANDES. La provisión acumulada en el semestre producto de esta dinámica se destinará al castigo semestral de dichas inversiones. De acuerdo con lo establecido en Oficio antes mencionado, durante el primer semestre de 2018, el Banco constituyó provisión por Bs.S. 38.890, con cargo a la cuenta de "Otros gastos operativos"; y efectuó el castigo correspondiente al cierre del 30 de junio de 2018. Durante el segundo semestre de 2018, el Banco no registró saldos por este concepto (Nota 17).

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores				
Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta agosto de 2024.	23.583.321	23.663.897	25.013.409	1.349.512
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028 (Nota 5).	113.492	113.492	113.492	-
	<u>23.696.813</u>	<u>23.777.389</u>	<u>25.126.901</u>	<u>1.349.512</u>

30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores				
Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta mayo de 2024.	14.524.182	14.595.918	15.014.024	418.106
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028 (Nota 5).	114.581	114.581	114.581	-
	<u>14.638.763</u>	<u>14.710.499</u>	<u>15.128.605</u>	<u>418.106</u>

Con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25189, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario decidió modificar el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros Bandes 2022, incluyendo en el patrimonio la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores negociables".

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.S. 1.122.111 y Bs.S. 404.963, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento Costo amortizado
<u>31 de diciembre de 2018</u>		
Menos de seis meses	40.852	20.193
De seis meses a un año	231.366	10.916
De un año a cinco años	179.305.204	132.635
De cinco años a diez años	296.715.971	134.751
Más de diez años	424.835.589	44.861
	<u>901.128.982</u>	<u>343.356</u>
<u>30 de junio de 2018</u>		
Menos de seis meses	25.560.095	7.029
De seis meses a un año	345.017	21.235.644
De un año a cinco años	64.800	123.307
De cinco años a diez años	112.482	155.580
Más de diez años	539.147	44.908
	<u>26.621.541</u>	<u>21.566.468</u>

A continuación, se indica el detalle del saldo de la provisión para las inversiones en títulos valores:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:		
Participación en empresas privadas no financieras del exterior	102	-
Acciones de SOGAMIC	3	3
Participación en empresas privadas no financieras del país	2	2
Acciones Tipo B de SOGATUR	1	1
	<u>108</u>	<u>6</u>
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:		
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar	699	745
Inversiones en otros títulos valores:		
Valores Bolivarianos para la Vivienda	716	772
	<u>1.523</u>	<u>1.523</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al principio del semestre	1.523	1.523
Constitución de provisión	-	38.890
Castigos aplicados	-	(38.890)
Saldo al final del semestre	<u>1.523</u>	<u>1.523</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las instituciones financieras que mantienen los custodios de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela.
- b. Euroclear Bank a través del Banco Central de Venezuela (títulos valores en moneda extranjera).
- c. Caja Venezolana de Valores.
- d. JP Morgan Chase Bank (depósito a la vista restringido).
- e. PNC Bank (depósito a la vista restringido).
- f. ItalBank International (depósito a la vista restringido).
- g. Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- h. Sociedad de Garantías para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC).
- i. Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A.
- j. Mastercard Venezuela INC.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

31 de diciembre de 2018

	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>	<u>Litigio</u>	<u>Total</u>
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	24.533.872.799	3.516	140.273	-	24.534.016.588
Industria manufacturera	199.874.598	-	38	-	199.874.636
Agrícola, pesquera y forestal	115.144.952	94	446	-	115.145.492
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	25.225.117.219	-	1.534.115	-	25.226.651.334
Construcción	248.094.019	-	-	-	248.094.019
Servicios comunales, sociales y personales	41.374.176	-	12.467	-	41.386.643
	<u>50.363.477.763</u>	<u>3.610</u>	<u>1.687.339</u>	<u>-</u>	<u>50.365.168.712</u>
Provisión para cartera de créditos	(900.844.783)	(426)	(317.333)	-	(901.162.542)
	<u>49.462.632.980</u>	<u>3.184</u>	<u>1.370.006</u>	<u>-</u>	<u>49.464.006.170</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	26.693.656.093	1	1.626.691	-	26.695.282.785
Fianza	22.719.145.435	1.379	59.665	-	22.719.206.479
Otro tipo de garantía	3.348.968	-	21	-	3.348.989
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	874.894.087	2.226	940	-	874.897.253
Mobiliaria	72.431.680	-	4	-	72.431.684
Prenda sin desplazamiento	-	4	18	-	22
Prendaria	1.500	-	-	-	1.500
	<u>50.363.477.763</u>	<u>3.610</u>	<u>1.687.339</u>	<u>-</u>	<u>50.365.168.712</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	231.705.989	-	35.418	-	231.741.407
31 a 60 días	50.338.450	-	16	-	50.338.466
61 a 90 días	953.665.837	-	48532	-	953.714.369
91 a 180 días	2.658.706.693	-	57	-	2.658.706.750
181 a 360 días	1.556.301.422	-	392	-	1.556.301.814
Mayores de 360 días	44.912.759.372	3.610	1.602.924	-	44.914.365.906
	<u>50.363.477.763</u>	<u>3.610</u>	<u>1.687.339</u>	<u>-</u>	<u>50.365.168.712</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos en cuotas	23.295.007.296	3.516	61.045	-	23.295.071.857
Créditos actividad manufacturera	199.874.598	-	39	-	199.874.637
Créditos hipotecarios	253.025.994	-	811	-	253.026.805
Créditos agrícolas	115.144.952	89	446	-	115.145.487
Tarjetas de crédito	25.216.835.290	-	1.533.281	-	25.218.368.571
Créditos de Programas Especiales de Financiamiento	75.662.823	-	44.295	-	75.707.118
Créditos otorgados al sector turismo	14.360.081	-	-	-	14.360.081
Microcréditos	27.014.096	-	12.466	-	27.026.562
Créditos a directores y empleados	132.677.680	-	21	-	132.677.701
Créditos a plazo fijo	1.030.525.000	-	-	-	1.030.525.000
Adquisición de vehículos	3.349.953	-	24	-	3.349.977
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	5	-	-	5
Créditos en cuenta corriente	-	-	34.911	-	34.911
	50.363.477.763	3.610	1.687.339	-	50.365.168.712

30 de junio de 2018

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	245.857.599	17.444	95.364	-	245.970.407
Industria manufacturera	16.547.591	9	44	-	16.547.644
Agrícola, pesquera y forestal	7.399.415	821	1.559	-	7.401.795
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	72.852.649	-	45.433	-	72.898.082
Construcción	7.030.897	-	3.473	-	7.034.370
Servicios comunales, sociales y personales	3.532.564	1	7.909	-	3.540.474
	353.220.715	18.275	153.782	-	353.392.772
Provisión para cartera de créditos	(6.552.605)	(2.164)	(59.356)	-	(6.614.125)
	346.668.110	16.111	94.426	-	346.778.647

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	83.862.407	-	93.331	-	83.955.738
Fianza	242.158.790	14.894	58.790	-	242.232.475
Otro tipo de garantía	81.274	-	21	-	81.294
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	24.839.044	3.367	1.589	-	24.844.000
Mobiliaria	2.277.355	9	-	-	2.277.365
Prenda sin desplazamiento	95	5	51	-	150
Prendaria	1.750	-	-	-	1.750
	<u>353.220.715</u>	<u>18.275</u>	<u>153.782</u>	<u>-</u>	<u>353.392.772</u>
Por vencimiento:	196.586	-	3.866	-	200.452
Hasta 30 días					
31 a 60 días	369.848	-	30.035	-	399.883
61 a 90 días	829.893	57	27	-	829.977
91 a 180 días	857.789	9	79	-	857.877
181 a 360 días	51.718.975	8	8.675	-	51.727.658
Mayores de 360 días	299.247.624	18.201	111.100	-	299.376.925
	<u>353.220.715</u>	<u>18.275</u>	<u>153.782</u>	<u>-</u>	<u>353.392.772</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos en cuotas	240.028.427	17.444	56.489	-	240.102.360
Tarjetas de crédito	71.952.108	-	45.038	-	71.997.146
Créditos actividad manufacturera	16.547.591	9	44	-	16.547.644
Créditos hipotecarios	7.909.613	-	3.848	-	7.913.461
Créditos agrícolas	7.399.415	814	1.559	-	7.401.788
Créditos a directores y empleados	3.659.459	-	1	-	3.659.460
Créditos otorgados al sector turismo	2.928.769	1	-	-	2.928.770
Créditos de Programas Especiales de Financiamiento	1.366.263	-	38.873	-	1.405.136
Créditos a plazo fijo	803.450	-	-	-	803.450
Microcréditos	603.794	-	7.909	-	611.703
Adquisición de vehículos	21.826	-	20	-	21.846
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	7	-	-	7
Créditos en cuenta corriente	-	-	1	-	1
	<u>353.220.715</u>	<u>18.275</u>	<u>153.782</u>	<u>-</u>	<u>353.392.772</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al principio del semestre	6.614.125	357.548
Constitución de provisión por incobrabilidad	2.371.624	474.628
Constitución de provisión anticíclica	-	815.440
Aplicación de la ganancia no realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio (Nota 20)	892.497.965	4.980.857
Castigos aplicados	(315.924)	(11.360)
Transferencia de provisión por rendimientos por cobrar (Nota 6)	(5.240)	22
Otros	(8)	(3.010)
Saldo al final del semestre	<u>901.162.542</u>	<u>6.614.125</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs.S. 503.919.581 y Bs.S. 3.537.214, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%; de esta provisión están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs.S. 17.845.622 y Bs.S. 315.768, respectivamente, por eventuales pérdidas que se puedan presentar en la cartera de créditos, de acuerdo con su comportamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.S. 377.738.721 y Bs.S. 2.650.446, respectivamente, equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Mediante Oficio N° VPE/004131/2018 de fecha 4 de abril de 2018, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la aplicación del beneficio registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera" para la constitución de provisión de la cartera de créditos. En fecha 31 de mayo de 2018, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-09122, el Ente Regulador le concede al Banco una excepción regulatoria para disponer del monto que mantenga en la mencionada cuenta para registrar los gastos asociados a la constitución de provisión específica, genérica y anticíclica que deriven de los créditos liquidados entre los meses de abril y septiembre de 2018.

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2018, mediante Oficio N° VPE/VPC/00781/2018, el Banco solicitó la extensión de la excepción regulatoria contenida en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-09122 de fecha 31 de mayo de 2018, para disponer del monto que se mantenga en la cuenta 352.00, debido al aumento significativo de la cartera de créditos durante el segundo semestre de 2018. Por consiguiente, con fecha 28 de septiembre de 2018 mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-16110, la Superintendencia de las Instituciones del Sector bancario, extendió la excepción regulatoria para los créditos liquidados entre los meses de octubre y diciembre de 2018. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 892.497.965 y Bs.S. 4.980.857, respectivamente, por este concepto (Nota 20).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs.S. 1.687.339 y Bs.S. 153.782, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,003% y 0,044% de la cartera de créditos bruta, y el 0,01% y 0,24% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 53.407,32% y 4.300,97%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las cuentas de orden incluyen Bs.S. 577.704 y Bs.S. 64.274, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (Nota 19).

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 41.339 y Bs.S. 26.970, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de cartera de créditos al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, es de Bs.S. 38.735.685 y Bs.S. 479.370, respectivamente (Nota 14).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, excepto aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, es de 24%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-11-02, de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.305 (Nota 29).

Tarjetas de crédito

En Gacetas Oficiales N° 41.543 y N° 41.418 de fechas 11 de diciembre y 13 de junio de 2018, respectivamente, el Banco Central de Venezuela estableció mediante Aviso Oficial, la tasa de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes (Nota 29).

Cartera dirigida

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2018

Tipo de crédito		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	25	4,70	115.145.492	Al 30 de septiembre de 2018
Microcréditos	(c)	3	7,65	27.026.562	Al 30 de junio de 2018
Manufactura	(d)	30	1.084,33	199.874.636	Al 31 de diciembre de 2017
Turismo	(e)	5,25	77,90	14.360.082	Al 31 de diciembre de 2017
Hipotecario	(f)	20	13,66	2.518.489	Al 31 de diciembre de 2017

30 de junio de 2018

Tipo de crédito		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	28	17,02	7.568.202	Al 31 de marzo de 2018
Microcréditos	(c)	3	3,32	611.703	Al 31 de diciembre de 2017
Manufactura	(g)	10	573,94	16.547.644	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo	(e)	2,50	15,89	2.928.771	Al 31 de diciembre de 2017
Hipotecario	(f)	-	8,19	1.509.816	Al 31 de diciembre de 2017

- (a) En Gaceta Oficial N° 41.410 de fecha 1° de junio de 2018, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana publicaron las Resoluciones N° 030/2018, DM/N° DM/060/2018, N° DM/002/2018 y N° DM/SN°/2018, donde establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 18% para abril, 23% para mayo, 28% para junio, 20% para julio, 24% para agosto, 28% para septiembre, 18% para octubre, 21% para noviembre, 25% para diciembre de 2018, 14% para enero, 16% para febrero y 19% para marzo de 2019.
- (b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria, las inversiones que realicen en ciertos instrumentos de financiamiento, los cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs.S. 115.145.492 y Bs.S. 7.401.795, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Certificados de Participación Bandes Agrícolas 2018 por Bs.S. 166.407. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene saldos por este concepto (Nota 4).
- (c) De acuerdo con la Décima Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, fue publicada una Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 30% al 31 de diciembre de 2018, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.
- (e) En Resolución N° 004 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 1, para ambos semestres, correspondientes a dichas acciones (Nota 4).
- (f) En Decreto Presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria. El cumplimiento de la misma será obligatorio para el 31 de diciembre de 2018 y 2017. El Banco computó para el cumplimiento de esta cartera, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2018, Bs.S. 2.518.489 y Bs.S. 1.509.816, respectivamente, correspondiente a los créditos hipotecarios determinados de conformidad con la normativa vigente, incluyendo Bs.S. 113.492 y Bs.S. 114.581, respectivamente, por colocaciones en otros títulos valores, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (Nota 4).
- (g) En Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 8% al 30 de junio de 2017 y del 10% al 31 de diciembre de 2017, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

Créditos a la Mujer

Mediante Gaceta Oficial N° 41.177 de fecha 21 de junio de 2017, el Presidente de la República emitió Decreto N° 2.930, en cuyo artículo 1 se estableció que la Banca Pública deberá destinar el 45% de cada una de sus carteras crediticias dirigidas, a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productivas, estos créditos deberán ajustarse a los parámetros y condiciones de cada uno de los sectores a los cuales se encuentran dirigidos. A continuación, se detalla el cumplimiento al 31 de diciembre de 2018:

Sector o programa	Porcentaje obligatorio	Porcentaje mantenido
Agrícola	45	19,66
Microcréditos	45	55,55
Manufactura (1)	45	-
Turismo (1)	45	-
Hipotecario	45	187,88

(1) A la fecha de este informe, el Banco se encuentra realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento con el porcentaje requerido por el Decreto N° 2.930.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.958	7.904
Disponibles para la venta	16.282.567	16.056
Mantenidas hasta su vencimiento	6.977	126.990
Disponibilidad restringida	66.571.047	56.351
Otros títulos valores	668.096	283.558
	<u>83.532.645</u>	<u>490.859</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	441.160.806	3.374.588
Créditos reestructurados	151	206
Créditos vencidos	255.167	13.951
Créditos a microempresas	157.195	4.527
	<u>441.573.319</u>	<u>3.393.272</u>
Comisiones por cobrar	<u>240.594</u>	<u>25.235</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(287.294)</u>	<u>(25.133)</u>
	<u>525.059.264</u>	<u>3.884.233</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al principio del semestre	25.133	5.056
Constitución de provisión para incobrabilidad	285.284	20.904
Castigos aplicados rendimientos cartera de créditos	(28.363)	(805)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	5.240	(22)
Saldo final del semestre	<u>287.294</u>	<u>25.133</u>

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Bienes recibidos en pago	5.567	5.567
Bienes fuera de uso	175	175
	<u>5.742</u>	<u>5.742</u>
Apartado para bienes realizables	(4.483)	(3.512)
	<u>1.259</u>	<u>2.230</u>

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso por Bs.S. 971 y Bs.S. 972, durante el segundo y primer semestre de 2018, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

Durante el primer semestre de 2018, el Banco transfirió a cuentas de orden, bienes realizables por Bs.S. 84, debido a que los mismos cumplieron el plazo máximo de permanencia en la cuenta, de acuerdo con la dinámica contable vigente. Durante el segundo semestre de 2018, el Banco no efectuó reclasificaciones por este concepto.

Asimismo, para el primer semestre de 2018, el Banco efectuó ventas de bienes recibidos en forma de pago, registrando una ganancia en venta por Bs.S. 105, contabilizada en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables". Durante el segundo semestre de 2018, el Banco no registró ingresos por este concepto.

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	<u>Saldo al 30 de junio de 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Capitalizaciones y otros</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2018</u>
Costo:					
Terrenos	184	-	-	-	184
Edificaciones e instalaciones	95.019	-	-	46.943.035	47.038.054
Revaluación de edificaciones e instalaciones	543.846	-	-	-	543.846
Mobiliario, maquinarias y equipos	659.576	42.310.648	-	-	42.970.224
Equipos de transporte	459	19.463.665	-	-	19.464.124
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	41	-	-	-	41
Obras en ejecución	673.815	470.688.577	-	(64.792.615)	406.569.777
Otros bienes	8	-	-	-	8
	<u>1.972.948</u>	<u>532.462.890</u>	<u>-</u>	<u>(17.849.580)</u>	<u>516.586.258</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(18.666)	(11.540)	-	-	(30.206)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(12.755)	(6.838)	-	-	(19.593)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(114.735)	(434.995)	-	-	(549.730)
Equipos de transporte	(272)	(324.431)	-	-	(324.703)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(41)	-	-	-	(41)
	<u>(146.469)</u>	<u>(777.804)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(924.273)</u>
	<u>1.826.479</u>				<u>515.661.985</u>

30 de junio de 2018

	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones y otros	Saldo al 30 de junio de 2018
Costo:					
Terrenos	184	-	-	-	184
Edificaciones e instalaciones	70.340	22.842	-	1.837	95.019
Revaluación de edificaciones e instalaciones	543.846	-	-	-	543.846
Mobiliario, maquinarias y equipos	635.876	23.701	-	-	659.577
Equipos de transporte	459	-	-	-	459
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	41	-	-	-	41
Obras en ejecución	64.174	658.651	-	(49.010)	673.815
Otros bienes	8	-	-	-	8
	<u>1.314.928</u>	<u>705.194</u>	<u>-</u>	<u>(47.173)</u>	<u>1.972.949</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(16.128)	(2.538)	-	-	(18.666)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(5.917)	(6.838)	-	-	(12.755)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(76.780)	(37.955)	-	-	(114.735)
Equipos de transporte	(236)	(37)	-	-	(273)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(41)	-	-	-	(41)
	<u>(99.102)</u>	<u>(47.368)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(146.470)</u>
	<u>1.215.826</u>				<u>1.826.479</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se efectuaron capitalizaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Edificaciones e instalaciones" por Bs.S. 46.943.035 y Bs.S. 1.837, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, se efectuaron reclasificaciones al rubro de "Otros activos" por Bs.S. 16.889.713. Al 30 de junio de 2018, el Banco no presentó saldo por este concepto.

Mediante Comunicación N° O/PRES/VPC-1434-2014 de fecha 9 de octubre de 2014, el Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las estrategias que se están realizando sobre el inventario físico de los bienes de uso, e indicó que el mismo se inició el 3 de febrero de 2014, estimando su culminación en diciembre de 2014.

A través del Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-08042 de fecha 21 de marzo de 2016, la Superintendencia requirió al Banco informar la fecha estimada para la culminación de la conciliación definitiva con los registros contables; por lo que el Banco en Comunicación N° O/PRES/VPC-0334-2016 de fecha 6 de abril de 2016, notificó a la Superintendencia que estimaba la culminación del proceso de conciliación contable definitiva y su registro en el sistema administrativo, del levantamiento físico de los inventarios de los bienes de uso para el primer semestre del año 2016.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-26113 de fecha 27 de septiembre de 2016, el Ente Regulador, exhortó al Banco a considerar las acciones necesarias para lograr los resultados que permitan culminar la conciliación definitiva con los registros contables al cierre del segundo semestre del año 2016.

Debido al cambio de autoridades del Banco en septiembre de 2016, se restableció el proceso de conciliación contable de los bienes de uso con la toma física de inventario, para lograr obtener la razonabilidad del gasto por concepto de depreciación y el valor real de estos activos. Durante el segundo semestre de 2018, el Banco ha avanzado en un 82,03% con el proceso de toma física del inventario de bienes de uso. Asimismo, el Banco ha avanzado en un 50,29% con la conciliación definitiva de los saldos e importes mantenidos en el rubro de "Bienes de uso" con los resultados de dicha toma física. Una vez culminada la toma física y la conciliación de los saldos, el Banco efectuará, en caso de haberlos, los ajustes necesarios para su registro en los estados financieros.

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, de acuerdo con la mencionada normativa, y a la autorización previa recibida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco mantiene registrados Bs.S. 543.846, para ambos semestres, producto de la revaluación de edificaciones e instalaciones realizada durante el año 2017 (Nota 20).

Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs.S. 6.838, para ambos semestres, por concepto de depreciación de los activos revaluados.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco realizó adiciones de obras en ejecución por Bs.S. 470.688.577 y Bs.S. 658.651, respectivamente, correspondientes principalmente a obras para la mejora, adecuación o mantenimiento de equipos e instalaciones del Banco.

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Gastos diferidos, netos:		
Licencias	298.482.215	3.318.123
Otros gastos diferidos	165.520.266	43.392
Software	150.784.268	799.823
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	17.096.949	5.595
Gastos por reconversión monetaria	5.822.283	2.711.880
	<u>637.705.981</u>	<u>6.878.813</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Erogaciones recuperables	30.253.049.337	54.515.979
Partidas por aplicar	14.673.443.327	46.593.733
Otras cuentas por cobrar varias	1.846.628.263	19.378.076
Existencia de papelería, TDC, TDD y efectos varios	152.355.573	93.026
Anticipos a proveedores	16.103.004	1.094.260
Impuestos pagados por anticipado	4.899	3.594
Otros	807.706.890	1.597.771
	<u>48.386.997.274</u>	<u>130.155.252</u>
Provisión para otros activos	<u>(1.938.467)</u>	<u>(4.533)</u>
	<u>48.385.058.807</u>	<u>130.150.719</u>

Al 31 de diciembre y 201 de junio de 2018, los otros gastos diferidos incluyen Bs.S. 165.515.296 y Bs.S. 36.027, respectivamente, correspondientes a gastos por adecuación de sistemas tecnológicos y gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras multifuncionales, respectivamente, los cuales serán diferidos en un plazo de seis (6) meses.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 6.160.818 y Bs.S. 2.711.880 por concepto de gastos por el proceso de reconversión monetaria en el rubro de "Gastos diferidos", distribuido de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018	Plazo de amortización
Software	4.974.250	2.340.652	8 años
Publicidad	721.419	369.579	3 años
Asesorías	463.500		3 años
Adiestramiento, viáticos, erogaciones de personal y otros gastos de personal	1.649	1.649	3 años
	<u>6.160.818</u>	<u>2.711.880</u>	
Amortización acumulada	<u>(338.535)</u>	<u>-</u>	
	<u>5.822.283</u>	<u>2.711.880</u>	

Asimismo, durante el segundo semestre de 2018, registró Bs.S. 338.535 por amortizaciones de estos gastos, en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las cuentas por erogaciones recuperables por Bs.S. 30.253.049.337 (US\$ 47.524.008) y Bs.S. 54.515.979 (US\$ 47.524.008), respectivamente, corresponden a operaciones de clientes asumidas por el Banco pendientes por recuperar ante el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las otras cuentas por cobrar varias se encuentran conformadas principalmente por Bs.S. 1.042.163.230 y Bs.S. 11.537.713, respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar al Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal S.A., por concepto de operaciones con tarjetas de débito en puntos de ventas del Banco (Nota 21). Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 795.335.865 y Bs.S. 7.836.555 respectivamente, correspondientes a comisiones por cobrar ante Consorcio Credicard.

Por otra parte, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrado en la cuenta "Existencia de papelería, TDC, TDD y efectos varios" Bs.S. 50.009.771 y Bs.S. 47.005, respectivamente, correspondientes principalmente a inventarios de papelería, artículos de oficina e impresos de seguridad.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de anticipos a proveedores por Bs.S. 16.103.004 y Bs.S. 1.094.260, respectivamente, se encuentra compuesta por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de equipamiento e insumos tecnológicos y mejoras a las agencias.

Durante el primer semestre de 2016, el Banco realizó una operación de venta de divisas al tipo de cambio de DICOM, entre el cliente Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual y el Banco Central de Venezuela, la cual se encontraba registrada en la cuenta "Operaciones por aplicar". Durante el primer semestre de 2018, el Banco realizó el castigo de estas cuentas por cobrar, tomando en cuenta que dicha operación aún está pendiente de liquidación por parte del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 10.185.352.800 (US\$ 16.000.000) y Bs.S. 18.354.000 (US\$ 16.000.000), respectivamente, en la cuenta "Otras cuentas de orden deudoras" (Nota 14).

Las partidas por aplicar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Operaciones de tarjetas de crédito y débito	13.791.666.314	46.549.612
Otras operaciones en tránsito	854.439.572	3.781
Otras partidas por aplicar	26.570.022	38.354
Operaciones en suspenso (P2P)	553.321	1.478
Faltantes de caja	214.098	508
	<u>14.673.443.327</u>	<u>46.593.733</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las partidas por aplicar incluyen Bs.S. 13.791.666.314 y Bs.S. 46.549.612, respectivamente, correspondientes a operaciones con tarjeta de débito y crédito procesadas durante los últimos días de diciembre y junio de 2018, respectivamente. Estas partidas fueron regularizadas durante los primeros días de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene en las cuentas "Otras operaciones en tránsito" y "Otras cuentas por cobrar varias" Bs.S. 529.064.850 con una antigüedad superior a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, para los cuales no se han constituido provisiones.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Depósitos a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	42.763.915.807	766.561.391
Cuenta corriente según Convenio Cambiario N° 20	22.655.888.637	46.329.395
Cuentas corrientes remuneradas	2.720.784.128	40.014.267
Depósitos y certificados a la vista	34.231.541	677.733
	<u>68.174.820.113</u>	<u>853.582.786</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	2.082.903.519	1.234.515
Obligaciones por fideicomisos (Nota 19)	212.405.606	51.960.167
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	1.958.189	29.146
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	456.909	5.497
Depósitos a plazos vencidos	10.802	10.802
Depósitos previos para cartas de crédito	506	506
Otras obligaciones a la vista	<u>1.164.567.241</u>	<u>1.452</u>
	<u>3.462.302.772</u>	<u>53.242.085</u>
Depósitos de ahorro	<u>15.953.091.969</u>	<u>126.938.945</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	2.509	3.672
De 31 a 60 días	95	83
De 61 a 90 días	117.634	24.691
De 91 a 180 días	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u>120.241</u>	<u>28.448</u>
	<u>87.590.335.095</u>	<u>1.033.792.264</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos a plazo vencidos incluyen Bs.S. 10.800 para ambos semestres, correspondientes a certificados a plazo fijo vencidos desde el año 2010, provenientes de la institución financiera Bolívar Banco, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones del público incluyen Bs.S. 11.420.801.929 y Bs.S. 165.264.481, respectivamente, los cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 13,04% y 15,99%, respectivamente, del total de las captaciones del público (Nota 21).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs.S. 285.466.648 y Bs.S. 2.749.305, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

En Gaceta Oficial N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs.S. 0,2 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios colocados por personas naturales superiores a Bs.S. 0,2, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo (Nota 29).

Por otra parte, el Banco mantiene depósitos de ahorro "Niños y niñas de la patria", los cuales devengan intereses a 17% para los saldos diarios hasta Bs.S. 0,2, y a partir de Bs.S. 0,2 a una tasa de interés de 12,5%.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 1%, para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés entre 12,5% y 17%, para ambos semestres.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 14,5%, para ambos semestres.

11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs.S. 126.291 y Bs.S. 122.902, respectivamente, corresponden depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 6%, para ambos semestres. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.S. 3.503 y Bs.S. 3.531, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	2.809.000.000	-
Depósitos a la vista, con tasas de interés entre 5% y 9%, para ambos semestres	106.056.034	224.103
	<u>2.915.056.034</u>	<u>224.103</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año:		
Recursos recibidos para ejecución de programas especiales	643.980	643.973
	<u>2.915.700.014</u>	<u>868.076</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró gastos por intereses por Bs.S. 22.122.152 y Bs.S. 4.453, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	1.005	269
Depósitos y certificados a la vista	52.273	1.496
	<u>53.278</u>	<u>1.765</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	346	256
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	324.090	224
	<u>377.714</u>	<u>2.245</u>

14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Operaciones de tesorería – custodia	29.338.747.801	52.958.304
Operaciones en tránsito	16.196.316.597	85.013.473
Tarjetas de debito	6.502.138.322	20.638.033
Otras provisiones	2.631.488.325	9.953.362
Servicios por pagar	1.129.061.827	9.085.328
Impuestos retenidos a terceros	287.002.955	1.522.726
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	80.048.781	165.659
Provisión impuesto sobre la renta (Nota 15)	74.202.733	402.733
Provisiones por antigüedad	40.661.661	323.473
Ingresos diferidos por cartera de créditos (Nota 5)	33.069.599	467.965
Otras partidas por aplicar	23.381.972	172.380
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.679.241	159.508
Operaciones tarjetas de débito alimentación empleados	10.407.945	975.883
Bono vacacional por pagar	680.683	849.822
Provisión Prevención integral contra la legitimación de capitales	442.158	6.818
Provisiones para protección social del personal	438.372	633.876
Provisión Aporte Ley del Deporte	437.478	6.770
Proveedores	270.774	-
Provisiones para otras contingencias	2.109	2.164
Operaciones en moneda extranjera por aplicar con BCV	-	18.354.000
Utilidades por pagar	-	711.906
Otros	2.385.832.373	4.204.140
	<u>58.755.311.706</u>	<u>206.608.323</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta "Operaciones de tesorería - custodia" corresponde a obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de los clientes del Banco por Bs.S. 305.632 y Bs.S. 9, respectivamente, en moneda nacional, y Bs.S. 29.338.442.169 (US\$ 46.087.267) y Bs.S. 52.958.295 (US\$ 46.166.108), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones en tránsito incluyen Bs.S. 5.192.691.352 y Bs.S. 18.228.872, respectivamente, que corresponden principalmente a operaciones con tarjetas de crédito correspondientes a liquidaciones e intercambios con Consorcio Credicard. Igualmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene operaciones en tránsito de comercios por Bs.S. 10.882.201.846 y Bs.S. 65.791.665, respectivamente, las cuales corresponden a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de crédito y débito procesadas por los puntos de ventas del Banco. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de enero de 2019 y julio de 2018, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-06133 de fecha 29 de marzo de 2017, solicitó al Banco aclaratoria de la dinámica contable utilizada para el registro del fondo de jubilaciones y pensiones. Posteriormente, el Banco mediante Comunicación N° VPE/VPC/00024/2017 de fecha 24 de abril de 2017, indicó al Ente Regulador que desde enero de 2017, el fondo de jubilaciones sería contabilizado en la subcuenta establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Por lo que, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados Bs.S. 654.615 y Bs.S. 194.517, respectivamente, en el rubro de "Otras provisiones". Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, presenta Bs.S. 5.282.676, en el rubro de "Aportaciones y retenciones laborales por pagar", por concepto de apartados para fondo de jubilaciones y pensiones. Al 30 de junio de 2018, el Banco no presentó saldo por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los servicios por pagar se encuentran conformados principalmente por Bs.S. 150.000.000 y Bs.S. 3.031.123, respectivamente, relacionados a provisiones por los servicios prestados por Consorcio Credicard. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, incluye Bs.S. 865.000.000 y Bs.S. 5.000.000, respectivamente, los cuales corresponden a provisiones por traslado de valores.

El Banco al 30 de junio de 2018 mantenía registrados Bs.S. 18.354.000 (US\$ 16.000.000), correspondientes a fondos en divisas del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual, los cuales fueron castigados mediante operación con el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 10.185.352.800 (US\$ 16.000.000) en la cuenta "Otras cuentas de registro" (Nota 9).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de otros incluye Bs.S. 1.566.585.760 y Bs.S. 896.218, respectivamente, correspondientes a la recaudación electrónica del SENIAT relacionados a pagos realizados por clientes procesados por puntos de venta del Banco y cuyas planillas fueron registradas en otros Bancos recaudadores.

15. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y la pérdida neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2018:

Resultado bruto antes del impuesto	43.368.486
Partidas no deducibles	233.183.107
Partidas no gravables	(48.833.706)
Utilidad neta	<u><u>227.717.887</u></u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs.S. 74.202.733 y Bs.S. 402.733, respectivamente, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y en los resultados proyectados al 30 de junio de 2018. Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs.S. 73.800.000 y Bs.S. 400.000, respectivamente (Nota 14).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto diferido

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dichas diferencias puedan recuperarse en períodos futuros.

16. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Gastos por servicios externos	1.453.522.070	7.190.335
Publicidad imagen corporativa	215.453.509	1.176.789
Mantenimiento y reparaciones	93.275.682	460.578
Jornadas de socialización bancaria	70.914.025	884.044
Impuestos y contribuciones	20.336.950	93.486
Gastos de traslados y comunicaciones	10.645.010	18.344
Arrendamiento de bienes de uso	9.059.721	37.394
Amortización de gastos diferidos	4.589.941	114.339
Relaciones públicas	2.039.434	77.047
Papelería y efectos de escritorio	1.538.687	203.288
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	777.804	47.367
Gastos de seguros	454.780	26.547
Otros	146.004.557	655.805
	<u>2.028.612.170</u>	<u>10.985.363</u>

Los gastos por jornadas de socialización bancaria, corresponden al programa impulsado por el Estado venezolano con el fin de fortalecer la banca pública y fomentar la inclusión de diversos sectores económicos y productivos del país a la educación financiera; así como, brindar financiamiento a dichos sectores para apalancar la inversión social. Asimismo, servir como brazo ejecutor para la materialización de políticas sociales a través de las misiones y el desarrollo comunitario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de otros está conformada principalmente por Bs.S. 66.632.046 y Bs.S. 600.000 correspondientes a la provisión de publicidad y mercadeo.

17. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Comisiones por servicios recibidos	313.676.947	3.452.691
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	98.994	41.218
Gastos por diferencias en cambio	85.714	968
	<u>313.861.655</u>	<u>3.494.877</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Tarjetas de crédito y débito	205.727.715	1.371.813
Centro de atención telefónica	60.428.487	211.082
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.519.254	159.988
Mantenimiento de cajeros automáticos	5.636.811	33.672
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	435.340	7.281
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	430.987	6.742
Provisión para otros activos	13.426	-
Otros gastos operativos	169.859	2.131
	<u>293.361.879</u>	<u>1.792.709</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Donaciones efectuadas por el Banco	17.341.763	118.018
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	-	253
Otros gastos extraordinarios	1.393	-
	<u>17.343.156</u>	<u>118.271</u>

18. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Comisiones por servicios prestados	3.279.681.029	20.894.626
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	3.330.045	87.487
Ingresos por diferencias en cambio	1.491.316	135.315
	<u>3.284.502.390</u>	<u>21.117.428</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las comisiones por servicios prestados incluyen Bs.S. 2.744.226.733 y Bs.S. 18.144.653, respectivamente, correspondientes a otras comisiones no financieras.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Ingresos por recuperación de gastos	1.998.295	35.199
Ingresos por recuperación de intereses	492.920	87.134
Otros	74	82
	<u>2.491.289</u>	<u>122.415</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 492.920 y Bs.S. 87.134, respectivamente, como resultado de la recuperación por concepto de intereses correspondiente a la cartera Alba-Mercosur, de acuerdo con lo establecido en el contrato bajo fideicomiso acordado con BANDES. El objeto del contrato es la administración e inversión del Fondo Fiduciario en operaciones, que atiende a principios de liquidez, seguridad y rentabilidad, constituido como resultado de las inversiones que se efectúen, a través del Fondo Bicentenario Alba-Mercosur, creado por el Gobierno Nacional para el financiamiento de proyectos, cuyo objetivo es estimular el sector productivo y económico del país (Nota 19).

Los ingresos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Efectos de redondeo por reconversión monetaria	1.029	-
Ingreso extraordinario COPOSA	11	
Recursos recibidos del pago de costos procesales	-	1.296
Venta de activos (Nota 21)	-	5.460.000
	<u>1.040</u>	<u>5.461.296</u>

Durante el primer semestre de 2018, el Banco registró Bs.S. 5.460.000 por concepto de venta de la Torre BANFANB, ubicada en el Rosal, Caracas. Asimismo, durante el primer semestre de 2018, el Banco registró ingresos extraordinarios por Bs.S. 1.296, por concepto de costas procesales (Nota 21).

Durante el segundo semestre de 2018, el Banco registró "Ingresos extraordinarios" por Bs.S. 1.029, por efectos de redondeo como resultado de la reconversión monetaria realizada a nivel nacional el 20 de agosto de 2018.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	<u>71.230.579.792</u>	<u>170.876.617</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.447.201.069</u>	<u>57.238.354</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>17.177.107</u>	<u>269.985</u>
Garantías recibidas de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>39.167</u>	<u>42.331</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	37	170
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	32.188.114.778	400.538.638
Custodias recibidas	10.973.930.546	26.321.682
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	302.642.396	23.915.729
Garantías cedidas	48.480.189	10.035.912
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de registro	2.722.794.598	39.433.054
Garantías pendientes de liberación	6.489.416	1.219.968
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	577.704	64.274
Cuentas incobrables castigadas	474.166	74.360
Garantías recibidas créditos castigados	24.492	35.222
Bienes inmuebles desincorporados	1.740	1.783
Bienes muebles desincorporados	766	764
Interés por mora transferencias fideicomisos	58	3.797
Capitales por transferencias de fideicomisos	-	7.111
	<u>46.243.530.849</u>	<u>501.652.294</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>266</u>	<u>266</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 71.230.579.792 y Bs.S. 170.876.617, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs.S. 30.361.285.603 y Bs.S. 348.254.612, respectivamente, y garantías hipotecarias por Bs.S. 1.824.029.938 y Bs.S. 52.101.339, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el saldo de la cuenta "Custodias recibidas" incluye Bs.S. 52.304.691 y Bs.S. 807.099, respectivamente, correspondientes a valores y bienes recibidos en custodia de personas residentes. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 10.921.625.855 (US\$ 17.156.599) y Bs.S. 25.514.583 (US\$ 22.242.199), respectivamente, correspondientes a valores recibidos en custodia de terceros en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las otras cuentas de registro se encuentran conformadas principalmente por Bs.S. 2.707.394.091 (US\$ 4.253.000) y Bs.S. 4.878.723 (US\$ 4.253.000), respectivamente, las cuales corresponden al castigo de la cuenta por cobrar al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) debido al compromiso adquirido a partir de octubre de 2015 con el Instituto Oncológico Integral La Sagrada Familia. Asimismo, incluye Bs.S. 14.200.830 y Bs.S. 14.877.534, respectivamente, correspondientes al convenio entre BANDES y el Banco, en relación al Fondo Bicentenario Alba-Mercosur, con el objeto de ejecutar las actividades administrativas, técnicas y de evaluación necesarias para el financiamiento de proyectos presentados por personas naturales y jurídicas con la finalidad de estimular el sector productivo nacional (Nota 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados Bs.S. 6.489.416 y Bs.S. 1.219.968, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas por el Banco provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Fideicomiso

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	976.050.450	53.518.290
Inversiones en títulos valores	451.455.491	3.504.244
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	1.193.121	40.328
Créditos vencidos	7.915	1.986
Créditos en litigio	31	31
Provisión para cartera de créditos	(7.810)	(1.864)
Intereses y comisiones por cobrar	17.935.439	58.493
Otros activos	566.432	116.845
	<u>1.447.201.069</u>	<u>57.238.353</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	2.359.878	39.808
Otros pasivos	14.183	1.933
	<u>2.374.061</u>	<u>41.741</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	240.773.119	53.862.665
Resultados acumulados	1.204.053.889	3.333.948
	<u>1.444.827.008</u>	<u>57.196.613</u>
	<u>1.447.201.069</u>	<u>57.238.354</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las disponibilidades incluyen Bs.S. 212.405.606 y Bs.S. 51.960.167, respectivamente, los cuales se encuentran depositados en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., generando intereses a una tasa del 0,10% anual sobre el saldo diario, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 41.755 y Bs.S. 16.448, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades". Igualmente incluyen saldos en cuentas corrientes no remuneradas en dólares por Bs.S. 763.644.844 (US\$ 1.357.422) y Bs.S. 1.558.123 (US\$ 1.358.285) para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda, y bonos avalados por el Estado venezolano y sus empresas, obligaciones en moneda nacional y títulos de capital emitidos por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 93,39% y 47,54%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a obligaciones emitidas por instituciones financieras del país que representan 0,01% y el 32,18%, para el cierre del segundo y primer semestre de 2018, respectivamente, y obligaciones emitidas por instituciones no financieras, las cuales representan el 6,60% y 20,28%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas (Nota 9):				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 10,97% y 14,72%, y con vencimientos hasta marzo de 2035.	24.429	26.501	27.754	25.005
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 16,50%, y con vencimientos hasta marzo de 2022.	2.058	2.211	2.272	2.088
En moneda extranjera:				
Bono emitido por entidad pública no financiera del país, con valor nominal de US\$ 500.000, con tasa de interés de 12,75%, y con vencimiento en febrero de 2022.	281.285.025	189.445.464	55.103.736	224.134.725
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$ 390.000, con tasa de interés de 7,75%, y con vencimiento en octubre de 2019.	219.402.320	143.160.013	52.108.051	197.469.601
	<u>500.713.832</u>	<u>332.634.189</u>	<u>107.241.813</u>	<u>421.631.419</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país:				
En moneda nacional:				
Certificados de absorción con tasas de interés de 6%, y con vencimiento en enero de 2019. (Nota 9)	15.260	15.260	15.260	15.260
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas del país, con tasas de interés entre 14,25%, y 26,50%, y con vencimientos hasta diciembre de 2021.	29.808.807	29.808.816	29.808.807	29.808.812
	<u>530.537.899</u>	<u>362.458.265</u>	<u>137.065.880</u>	<u>451.455.491</u>

30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas (Nota 9):				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 10,87% y 14,62%, y con vencimientos hasta marzo de 2035.	25.057	27.149	28.912	25.739

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 9,875% y 16,50%, y con vencimientos hasta marzo de 2022.	3.339	3.659	3.646	3.380
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasas de interés de 5,25%, y con vencimientos en marzo de 2019.	577.577	600.298	576.292	579.609
Bono emitido por entidad pública no financiera del país, con valor nominal de US\$ 500.000, con tasa de interés de 12,75%, y con vencimiento en febrero de 2022.	573.563	386.294	150.841	437.832
Bono Soberano Internacional, con valor nominal de US\$ 390.000, con tasa de interés de 7,75%, y con vencimiento en octubre de 2019.	447.379	291.915	124.707	372.514
Bono emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 230.000, con tasa de interés de 7%, y con vencimiento en diciembre de 2018.	263.839	190.096	78.228	247.105
	<u>1.890.754</u>	<u>1.499.411</u>	<u>962.626</u>	<u>1.666.179</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país:				
En moneda nacional:				
Certificados nominativos con tasas de interés de 7% y 7,5%, y con vencimientos en julio de 2018.	837.500	837.500	837.500	837.500
Certificados de absorción con tasas de interés de 6%, y con vencimiento en julio de 2018 (Nota 9).	40.000	40.000	40.000	40.000
Inversión de Renta Variable con tasa de interés de 10%, y con vencimiento en julio de 2018.	250.000	250.000	250.000	250.000
	<u>1.127.500</u>	<u>1.127.500</u>	<u>1.127.500</u>	<u>1.127.500</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas del país, con tasas de interés entre 15,26%, y 26,50%, y con vencimientos hasta septiembre de 2021.	711.807	706.469	711.807	710.565
	<u>3.730.061</u>	<u>3.333.380</u>	<u>2.801.933</u>	<u>3.504.244</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	21.263	21.380	1.419.240	1.251.631
De seis meses a un año	197.471.601	52.110.051	585.662	582.681
De uno a cinco años	253.958.976	84.930.270	1.495.687	963.488
De cinco a diez años	-	-	-	-
Más de diez años	3.651	4.179	3.655	4.133
	<u>451.455.491</u>	<u>137.065.880</u>	<u>3.504.244</u>	<u>2.801.933</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 20.244.196 y Bs.S. 112.037, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs.S. 7.495.665 y Bs.S. 29.159, respectivamente, como ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Otros ingresos operativos". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró Bs.S. 1.974 y Bs.S. 675, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs.S. 17.914.720 y Bs.S. 57.513, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- a. Banco Central de Venezuela, a través del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.
- b. Caja Venezolana de Valores.
- c. Euroclear Bank, a través del Banco Central de Venezuela (Títulos valores en moneda extranjera).
- d. Bancamiga, Banco Universal, C.A.
- e. Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero.
- f. Banco Plaza, C.A, Banco Universal.
- g. DelSur, C.A, Banco Universal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco corresponde principalmente a la liquidación de préstamos a trabajadores y afiliados de compañías públicas con garantía sobre los ahorros y aportes que se encuentran depositados en fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco incluye Bs.S. 1.200.056 y Bs.S. 41.244, respectivamente, correspondientes a préstamos otorgados a los afiliados y trabajadores del Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.) a través del Sistema de Ahorro (SISA), para los cuales el Banco no asume ningún tipo de riesgo económico, financiero, ni de ningún otro índole, de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso respectivo, y que en adición estos créditos son otorgados previas instrucciones recibidas del fideicomitente (Nota 9). Asimismo, se incluyen Bs.S. 1.011 y Bs.S. 1.100, respectivamente, correspondientes a créditos de interés social, para los cuales de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 72 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, no se aplican las políticas de análisis de crédito presentadas por el Banco.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs.S. 25.537 y Bs.S. 2.829, respectivamente, en la cuenta de "Ingresos por cartera de créditos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso del Banco mantiene cuentas por cobrar con instituciones financieras en proceso de liquidación y con instituciones financieras fusionadas, correspondientes a inversiones en fideicomiso que se mantenían en dichas instituciones financieras, las cuales se encontraban vencidas al momento de la fusión.

En Acta de Junta Directiva N° 15-2012 de fecha 9 de abril de 2012, el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., acordó que la reposición de los fondos al Fideicomiso del Banco provenientes de las inversiones antes señaladas, se realizará mediante el pago de trescientos sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de Bs.S. 58, siendo las primeras diecisiete (17) cuotas recibidas para los fideicomisos de prestaciones sociales de antigüedad. Dicha Acta fue consignada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para su verificación y aprobación.

Con fecha 31 de octubre de 2012, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-35167, informó al Banco sus consideraciones sobre los aspectos inherentes a las condiciones y naturaleza de los contratos de fideicomisos, así como la pertinencia de lograr acuerdos por escrito con los fideicomitentes y beneficiarios para la devolución de los recursos en el plazo estimado por el Banco de treinta (30) años.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307 de fecha 19 de diciembre de 2012, solicitó al Banco información sobre los resultados y acuerdos negociados con los fideicomitentes, en los cuales se evidencie la aceptación de la propuesta de la entidad fiduciaria. Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Banco a través de Comunicación N° BB/PRES/VPC/275-12-12 emitió sus consideraciones con respecto al Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-41307 del 19 de diciembre de 2012, asimismo indicó al Ente Regulador la imposibilidad de establecer orden de prelación para la reposición de los fideicomisos.

Durante el primer semestre de 2018, el Banco efectuó reposiciones a los fideicomitentes y beneficiarios de los fideicomisos, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Junta Directiva N° 15-2012 por Bs.S. 348 (Bs.F. 34.856.370). De acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-15993 de fecha 26 de septiembre de 2018, durante el segundo semestre de 2018, el Banco efectuó reposiciones por Bs.S. 10.949, correspondientes a la totalidad de los saldos pendientes.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2018

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Garantía	Características mixtas	Total
Personas naturales	-	4	14.244	-	-	14.248
Personas jurídicas	60,23	122.705	144.877.327	86	12	145.000.130
Administración central	36,15	200.846	86.837.401	-	1.485	87.039.732
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	3,62	14.227	6.741.543	-	1.963.190	8.718.960
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	-	-	49	-	-	49
	<u>100</u>	<u>337.782</u>	<u>238.470.564</u>	<u>86</u>	<u>1.964.687</u>	<u>240.773.119</u>

30 de junio de 2018

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Garantía	Características mixtas	Total
Personas naturales	-	4	821	-	-	825
Personas jurídicas	0,23	72.647	50.922	86	12	123.667
Administración central	98,23	200.066	52.702.598	-	3.720	52.906.384
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,54	14.051	740.391	-	77.299	831.741
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	-	-	46	-	-	46
	<u>100</u>	<u>286.768</u>	<u>53.494.778</u>	<u>86</u>	<u>81.031</u>	<u>53.862.663</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las operaciones de fideicomiso", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Patrimonio asignado de los fideicomisos	240.773.119	53.862.665
Patrimonio del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	23.741.918.457	64.361.085
Relación patrimonial	0,01	0,84

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	2.350	2.234
Inversiones en títulos valores	17.157.024	248.833
Cartera de créditos	16.509	17.965
Intereses por cobrar	969	921
Bienes realizables	10	10
Otros activos	245	22
	<u>17.177.107</u>	<u>269.985</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda	17.150.009	242.008
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	17.253	18.407
Ingresos diferidos	12	12
Resultados acumulados	9.833	9.558
	<u>17.177.107</u>	<u>269.985</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs.S. 17.157.024 y Bs.S. 248.833, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios, en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene 12.837 y 14.165 deudores, respectivamente, en los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

20. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el capital social del Banco está constituido por la cantidad de 3.183.987.740 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs.S. 0,00001 cada una, para ambos semestres.

La composición del capital social pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio, es el siguiente:

	%	Cantidad de acciones	Suscrito	No pagado	Pagado
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	72,62	2.312.183.769	23.122	-	23.122
República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	24,02	764.731.107	7.647	6.500	1.147
República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales	3,32	105.517.692	1.055	-	1.055
Banco Industrial de Venezuela (BIV)	0,04	1.555.165	16	-	16
Minoritarios	-	7	-	-	-
	100	3.183.987.740	31.840	6.500	25.340

A través del Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-26113 de fecha 27 de septiembre de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratificó al Banco los asuntos expuestos en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-31221 de fecha 28 de septiembre de 2015, el cual se refiere a impulsar el fortalecimiento del patrimonio del Banco y el pago pendiente de la porción de capital suscrito por Bs.S. 6.500; o de ser el caso, gestionar la eventual modificación de los Estatutos Sociales y ajustar la cifra al monto del capital pagado.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2018, fue aprobado un aumento en efectivo del capital social del Banco, por la cantidad de Bs.S. 18.000.000, propuesto por la República Bolivariana de Venezuela, por Órgano del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, en su condición de accionista del Banco. Asimismo, fue aprobado un aumento en efectivo del capital social del Banco, por el monto de Bs.S. 500, propuesto por uno de los accionistas minoritarios del Banco. Dichos aumentos fueron efectuados mediante la emisión de 1.800.000.000.000 y 50.000.000 acciones, respectivamente, con un valor nominal de Bs.S. 0,00001 por acción.

Al 31 de diciembre de 2018, la mencionada Acta de Asamblea se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, una vez aprobada dicha acta, la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, contaría con el 99,86% del capital social suscrito y pagado del Banco. Las acciones del Banco, no podrán ser traspasadas sino con autorización del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, contando dicha transferencia, con la previa aprobación del Ente Regulador.

Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 30 de junio de 2018, el Banco efectuó un apartado para la constitución de reserva legal por Bs.S. 133.565. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no efectuó aumento por este concepto debido a que el apartado mantenido supera el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados en la cuenta de "Reserva legal" Bs.S. 183.931 para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrados Bs.S. 22.796 y Bs.S. 11.119, respectivamente, en la cuenta "Otras reservas obligatorias", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el segundo y primer semestre de 2018, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs.S. 21.350.331 y Bs.S. 267.130, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo al inicio del período	522.347	121.646
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	90.752.450	109.933
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(6.691.635)	(33.382)
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	934.994	385.181
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	(3.587)	(60.711)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	24.137	415
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.208.050)	(735)
Saldo al final del período	<u>84.330.656</u>	<u>522.347</u>

Ajustes al patrimonio

Con fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 008.18, donde se establecen las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del Ente Regulador.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo inicial	44.265.939	20.382
Ganancia por fluctuaciones cambiaria según convenio cambiario N° 39	59.501.987.144	150.057.452
Pérdida por fluctuaciones cambiaria según convenio cambiario N° 39	(35.058.452.327)	(100.831.038)
Aplicación de la ganancia no realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio para provisión de la cartera de créditos (Nota 5)	(892.497.965)	(4.980.857)
Saldo final	<u>23.595.302.791</u>	<u>44.265.939</u>

Mediante Oficio N° VPE/004131/2018 de fecha 4 de abril de 2018, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la aplicación del beneficio registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera" para la constitución de provisión de la cartera de créditos. En fecha 31 de mayo de 2018, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-09122, el Ente Regulador le concede al Banco una excepción regulatoria para disponer del monto que mantenga en la mencionada cuenta para registrar los gastos asociados a la constitución de provisión específica, genérica y anticíclica que deriven de los créditos liquidados entre los meses de abril y septiembre de 2018.

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2018, mediante Oficio N° VPE/VPC/00781/2018, el Banco solicitó la extensión de la excepción regulatoria contenida en Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-09122 de fecha 31 de mayo de 2018, para disponer del monto que se mantenga en la cuenta 352.00, debido al aumento significativo de la cartera de créditos durante el segundo semestre de 2018. Por consiguiente, con fecha el 28 de septiembre de 2018 mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-16110, la Superintendencia de las Instituciones del Sector bancario, extendió la excepción regulatoria para los créditos liquidados entre los meses de octubre y diciembre de 2018 (Nota 5).

Con fecha 29 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922, donde se establece el mecanismo de registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias por su participación en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado. En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 17.179, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia no realizada por operaciones efectuadas SIMADI".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene registrado Bs.S. 543.846, para ambos semestres, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso (Nota 8).

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó al Banco una excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en el Banco Central de Venezuela en los rubros de "Disponibilidades", "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar", y los saldos mantenidos con Petróleos de Venezuela, S.A. en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar". Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 27 de julio de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514, otorgó una dispensa en relación a la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24974 de fecha 22 de noviembre de 2017, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del índice de adecuación patrimonial, previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 004.18 relativa a las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activo y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Esta Resolución es aplicable desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y establece que a fines del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje, pasando de 9% a 7%. Seguidamente, a los fines del cálculo del índice de adecuación patrimonial total dispuesto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de 12% a 11%.

Adicionalmente a la mencionada Resolución, la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-1331 enviada a todas las Instituciones Bancarias del Sector Público, referente a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Una vez culminada la vigencia de la aplicación de las medidas excepcionales, el Banco tendrá un plazo de tres meses contados desde el cierre del mes de febrero de 2019, para ajustarse y dar estricto cumplimiento a las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 y demás normas que regulan la materia.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	11	24,56	11	19,62
Patrimonio contable/Activo total	7	19,68	7	12,55

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco cumple con los índices de capital de riesgo requerido por las normas vigentes.

Con fecha 17 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB- IP-GIBPB1-13541, otorgó una dispensa temporal de seis meses, para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial, pudiendo prorrogarse esta dispensa hasta tanto no se materialice la capitalización de esta Institución Bancaria. Asimismo, con fecha 15 de marzo de 2017, mediante Comunicación N° O/PRES/VPC/0023-2017, el Banco solicitó a la Superintendencia una dispensa para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial. Posteriormente, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-07579 de fecha 24 de abril de 2017, el Ente Regulador le concede por vía de excepción, de ser el caso, mantener el índice de adecuación patrimonial ponderado por riesgos y el índice de solvencia hasta el 31 de diciembre de 2017, por debajo de los mínimos indicados en la normativa prudencial vigente. Con fecha 9 de febrero de 2018, el Banco le solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° VPE/VPCO/00014/2018, una extensión de la medida de excepción otorgada para el cumplimiento de los índices de adecuación patrimonial. Adicionalmente, mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB1-02518, de fecha 16 de febrero de 2018, el Ente Regulador le concede al Banco por vía de excepción, hasta el 30 de junio de 2018, mantener el índice de adecuación patrimonial ponderado por riesgo y el índice de solvencia por debajo de los mínimos indicados en la Resolución N° 004.18.

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

A continuación, se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activo:		
Disponibilidades:		
Banco Central de Venezuela (BCV)	43.400.944.622	646.981.584
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	645	670
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	81	81
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal S.A.	-	27.000.000
	43.400.945.348	673.982.335

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Inversiones en títulos valores:		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	897.745.890	47.901.480
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	25.013.408	15.180.432
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	3.615.761	9.534
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	224.071	225.162
Banco Central de Venezuela (BCV)	83.119	167.228
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	22.796	41.119
Sociedad de Garantías para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC)	3	3
Venezolana de Cementos, C.A.	2	2
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A.	1	1
	<u>926.705.051</u>	<u>63.524.961</u>
Cartera de créditos:		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	215.252	248.368
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	15.625	26.931
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	3.429	4.573
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	2.125	2.219
Alimentos Bolívar, C.A.	494	654
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	220	250
Cemento Andino, S.A.	-	57
	<u>237.145</u>	<u>283.052</u>
Intereses y comisiones por cobrar:		
Inversiones en títulos valores:		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	6.137.911	276.123
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	171.017	87.506
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	24.721	55
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	1.532	1.298
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	156	241
Banco Central de Venezuela (BCV)	568	964
Cartera de créditos:		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	574	199
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	82	131
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	64	86
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	5	4
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	1	1
Alimentos Bolívar, C.A.	-	-
Cemento Andino, S.A.	-	-
	<u>6.336.631</u>	<u>366.608</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros activos:		
Partidas por aplicar:		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	850.224.552	-
Varios:		
Banco Central de Venezuela (BCV) / Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX)	30.253.049.336	54.515.978
C.N.A. La Previsora	-	13.919
Seguros Federal, C.A.	-	12.598
Otras cuentas por cobrar varias:		
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A. (BANFANB) (Nota 9)	1.042.163.230	11.537.713
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	872.758	2.505
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	600	-
	<u>32.146.310.476</u>	<u>66.082.713</u>
	<u>76.480.534.651</u>	<u>804.239.669</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	<u>11.420.801.929</u>	<u>165.264.481</u>
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>126.291</u>	<u>122.902</u>
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	450.000.000	-
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	200.000.000	-
Banco Agrícola de Venezuela	5.500.000	151.773
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A.	641.075	641.075
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	257.233	60.912
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	300.000	-
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	-	12.617
	<u>656.698.308</u>	<u>866.377</u>
Intereses y comisiones por pagar:		
Captaciones con entes públicos:		
Banco Agrícola de Venezuela	20.321	114
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	12.254	-
Banco del Tesoro, Banco Universal, C.A	9.913	98
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	3.707	137
Tesorería de Seguridad Social	1.622	508
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	109	23
Seguros Horizontes, C.A.	13	18
Oficina Nacional del Tesoro	49	17
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	-	1
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	-	1
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	346	256

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	50.000	-
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	22.222	-
Banco Agrícola de Venezuela	10.576	186
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	433	22
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	404	-
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	-	16
	<u>131.969</u>	<u>1.397</u>
Acumulaciones y otros pasivos:		
Varios:		
Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) (Notas 9 y 14)	-	18.354.000
Fideicomiso del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. (Bancos Fusionados)	-	10.507
Ingresos diferidos:		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	172	199
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	64	85
Partidas por aplicar		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	2.232.254	61.815
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A.	409.095	90.486
	<u>2.641.585</u>	<u>18.517.092</u>
	<u>12.080.400.082</u>	<u>184.772.249</u>
Ingresos:		
Ingresos financieros:		
Inversiones en títulos valores:		
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	4.417.994	385.140
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	123.096	1.345
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	17.794	331
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR)	1.103	1.810
Banco Central de Venezuela (BCV)	409	122.054
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	112	77
	<u>4.560.508</u>	<u>510.757</u>
Cartera de créditos:		
Complejo Industrial Tiuna I, C.A.	861	1.479
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	100	338
Alimentos Bolívar, C.A.	10	55
Venezolana de Turismo VENETUR, C.A.	6	51
Empresa de Propiedad Social AGROPATRIA, S.A.	5	199
Consolidada de Ferrys, C.A. (CONFERRY)	1	10
Cemento Andino, S.A.	-	7
	<u>983</u>	<u>2.139</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Ingresos extraordinarios:		
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal S.A. (Nota 18)	-	5.460.000
	-	5.460.000
	<u>4.561.491</u>	<u>5.972.896</u>
Gastos:		
Gastos financieros:		
Captaciones con entes públicos	4.376.624	57.022
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	3.503	3.531
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	5.155.270	-
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	671.541	126
Banco Agrícola de Venezuela	10.710	2.846
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	913	1.241
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	28.725	3
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	-	237
	<u>10.247.286</u>	<u>65.006</u>
Gastos generales y administrativos:		
C.N.A. La Previsora	18.476.828	315.744
Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad (CORPOSERVICA), C.A.	659.560	125.325
Seguros Federal, C.A.	12.598	12.628
	<u>19.148.986</u>	<u>453.697</u>
	<u>29.396.272</u>	<u>518.703</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco, es poseído en un 72,62% por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), 24,02% por la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, 3,32% por la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y 0,04% por el Banco Industrial de Venezuela (BIV), (en proceso de liquidación) siendo el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Banco Industrial de Venezuela (BIV), (en proceso de liquidación) entidades que a su vez son poseídas por la República Bolivariana de Venezuela y adscritas al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

El 6 de septiembre de 2013, el Banco firmó un convenio con el Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A. (BANFANB), el cual contempla la cooperación, asesoría y ayuda técnica al BANFANB, en materia de Administración de Riesgos, Bienes Públicos, Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Planificación y Presupuesto, Mercadeo, Administración de Carteras de Créditos, Productos y Servicios Bancarios, Publicidad y Mercadeo, Contabilidad Bancaria, Operaciones, entre otras; así como el uso de su plataforma tecnológica y centro de procesamiento de datos incluyendo el sistema SWIFT, todo esto con estricto apego a la legislación vigente y a la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicho convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de su firma, la cual fue el 6 de septiembre de 2013, pudiendo prorrogarse automáticamente por lapsos iguales y consecutivos previa evaluación del mismo mediante acuerdo expresado por escrito de las partes.

El 14 de septiembre de 2018, el Banco firmó la renovación del convenio con BANFANB por cinco años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por lapsos iguales y consecutivos previa evaluación del mismo mediante acuerdo expresado por escrito de las partes.

Durante el segundo semestre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Gastos generales y administrativos", las amortizaciones correspondientes al gasto de las pólizas de seguro colectivo del personal con C.N.A. de Seguros La Previsora.

22. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs.S. 0,3, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la citada Ley estipula que el Banco Central de Venezuela, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), así como las instituciones bancarias del sector público y las instituciones bancarias creadas por el Estado que actúen en el sistema microfinanciero, no estarán obligados al pago del aporte, razón por la cual, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio, el Banco no realizó pago por este concepto.

23. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

El Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-03361 de fecha 30 de enero de 2015, notificó a las instituciones bancarias del sector público que, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, a partir de febrero de 2015, dichas instituciones quedan exceptuadas de realizar el aporte semestral a dicho Organismo.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-22911 indicó la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones del sector público para el primer semestre de 2018, el cual será el 0,6 por mil, del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector bancario, con fecha 21 de septiembre de 2018, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-15890 aprobó la cuota de contribución que deben efectuar las Instituciones Bancarias Públicas para el segundo semestre de 2018, el cual será efectuado de forma bimestral, a razón del 0,45 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, este importe alcanzó Bs.S. 15.233.250 y Bs.S. 53.435, respectivamente, se presenta en el grupo "Gastos de transformación".

24. CONTINGENCIAS

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco ha estado involucrado en litigios, demandas y reparos de carácter civil, laboral y tributario, para las cuales se han efectuado los escritos de descargo correspondientes. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene provisiones para contingencias por Bs.S. 1.643, para ambos semestres, en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde este último establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO). Posteriormente, en fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, emitió las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial, de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, donde informó que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera a partir del mes de enero de 2018, será el tipo de cambio de compra vigente que resulte de la última subasta de DICOM al cierre de cada mes.

Con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Gaceta Oficial N° 41.452, emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia de este convenio se encontrarán vigentes.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs.S. 636,58455 por US\$ 1,00 y 1,147125 por US\$ 1,00, respectivamente, euros (EUR) valorados al tipo de cambio de Bs.S. 727,99809138 por EUR 1,00 y Bs.S. 1,3391553 por EUR 1,00 respectivamente.

31 de diciembre de 2018

	Bs.S.	US\$	Euros
Activo:			
Disponibilidades	39.087.471.603	47.668.180	12.009.159
Inversiones en títulos valores	11.295.831.380	17.744.432	-
Intereses y comisiones por cobrar	66.997.758	105.246	-
Otros activos	31.231.492.322	48.150.498	796.196
	<u>81.681.793.063</u>	<u>113.668.356</u>	<u>12.805.355</u>
Pasivo:			
Captaciones del público	22.655.888.637	31.952.626	3.180.421
Acumulaciones y otros pasivos	34.669.246.045	54.430.812	26.692
	<u>57.325.134.682</u>	<u>86.383.438</u>	<u>3.207.113</u>
Exclusiones de BCV	<u>24.100.394.998</u>	<u>37.858.907</u>	-
Posición activa (pérdida) neta	<u>256.263.383</u>	<u>(10.573.989)</u>	<u>9.598.241</u>
Posición máxima permitida por el BCV	14.245.151.074		

30 de junio de 2018

	Bs.S.	US\$	Euros
Activo:			
Disponibilidades	76.728.002	65.992.623	766.315
Inversiones en títulos valores	41.800.574	36.439.424	-
Intereses y comisiones por cobrar	178.962	156.009	-
Otros activos	54.531.190	47.537.270	-
	<u>173.238.728</u>	<u>150.125.326</u>	<u>766.315</u>
Pasivo:			
Captaciones del público	46.329.396	40.387.399	-
Acumulaciones y otros pasivos	76.699.574	66.862.171	228
	<u>123.028.970</u>	<u>107.249.570</u>	<u>228</u>
Exclusiones de BCV	<u>20.268.642</u>	<u>17.669.079</u>	-
Posición activa neta	<u>29.941.116</u>	<u>25.206.677</u>	<u>766.087</u>
Posición máxima permitida por el BCV	38.616.651		

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

Asimismo, a través de la Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las

instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera, de acuerdo con diversas comunicaciones publicados por el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2018, el Banco mantenía Bs.S. 21.641.567 (US\$ 18.865.919), correspondientes a estos Títulos Valores. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene saldo por este concepto.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas, con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S. 5.273.149 (US\$ 8.284) y Bs.S. 12.977 (US\$ 11.313), respectivamente, correspondientes a la exclusión antes mencionada.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, el Banco excluye de la Posición en Moneda Extranjera Bs.S. 24.100.394.998 (US\$ 37.858.907), de los cuales Bs.S. 24.095.121.849 (US\$ 37.850.623) corresponden a saldos mantenidos en la cuenta "Banco Central de Venezuela".

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras, activos de los fideicomisos y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

26. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2018

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	61.896.293.322	-	-	61.896.293.322
Inversiones en títulos valores	114.724	271.617	12.217.303.652	12.217.689.993
Cartera de créditos	3.894.500.992	1.556.301.814	44.914.365.906	50.365.168.712
Intereses y comisiones por cobrar	552.346.558	-	-	525.346.558
	<u>66.343.255.596</u>	<u>1.556.573.431</u>	<u>57.131.669.558</u>	<u>125.004.498.585</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	87.590.335.095	-	-	87.590.335.095
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	126.291	-	-	126.291
Otros financiamientos obtenidos	2.915.700.014	-	-	2.915.700.014
Intereses y comisiones por pagar	377.714	-	-	377.714
	<u>90.506.539.114</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>90.506.539.114</u>

30 de junio de 2018

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	737.960.507	-	-	737.960.507
Inversiones en títulos valores	27.072.163	34.251.219	23.830.221	85.153.603
Cartera de créditos	2.288.189	51.727.658	299.376.925	353.392.772
Intereses y comisiones por cobrar	3.909.366	-	-	3.909.366
	<u>771.230.225</u>	<u>85.978.877</u>	<u>323.207.146</u>	<u>1.180.416.248</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	1.033.792.264	-	-	1.033.792.264
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	122.902	-	-	122.902
Otros financiamientos obtenidos	868.076	-	-	868.076
Intereses y comisiones por pagar	2.245	-	-	2.245
	<u>1.034.785.487</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.034.785.487</u>

27. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	61.896.293.322	61.896.293.322	737.960.507	737.960.507
Inversiones en títulos valores	12.217.688.470	12.217.629.618	85.152.080	85.154.532
Cartera de créditos	49.464.006.170	49.464.006.170	346.778.647	346.778.647
Intereses y comisiones por cobrar	525.059.264	525.059.264	3.884.233	3.884.233
	<u>124.103.047.226</u>	<u>124.102.988.374</u>	<u>1.173.775.467</u>	<u>1.173.777.919</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	87.590.335.095	87.590.335.095	1.033.792.264	1.033.792.264
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	126.291	126.291	122.902	122.902
Otros financiamientos obtenidos	2.915.700.014	2.915.700.014	868.076	868.076
Intereses y comisiones por pagar	377.714	377.714	2.245	2.245
	<u>90.506.539.114</u>	<u>90.506.539.114</u>	<u>1.034.785.487</u>	<u>1.034.785.487</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

28. LEYES Y REGULACIONES

Ley Habilitante

Con fecha 15 de marzo de 2015, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante nueve meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de reforzar la garantía de los derechos de soberanía y protección del pueblo venezolano y el orden constitucional de la República.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron durante el mes de diciembre de 2015, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios están referidos a la redefinición de la disponibilidad de los ingresos, el establecimiento de la tarifa aplicable a las actividades bancarias, de seguros o reaseguro y la exclusión del sistema de ajustes por inflación a los sujetos pasivos especiales.

- b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, cuyo objeto es gravar las grandes transacciones financieras realizadas por los sujetos pasivos especiales.
- c. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral, mediante la cual se ordena la inamovilidad laboral de los trabajadores por un lapso de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en consecuencia, no se podrán realizar despidos sin causa justificada y con apego a los procedimientos establecidos en la legislación laboral.

Creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana

Con fecha 8 de diciembre de 2017, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.196, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 de esa misma fecha, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana, como Ente sin personalidad jurídica, administrativa y financiera. Adicionalmente, el Decreto establece las condiciones regulatorias previstas en el Código Civil venezolano relacionadas a la compra y venta de activos financieros y al desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.

La criptomoneda venezolana, denominada "Petro", estará valorada y respaldada con base en el petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros commodities, entre ellos oro, diamante, coltán y gas. A su vez, cada Petro tendrá un contrato de compra-venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier commodities que decida la Nación.

Según el artículo 5 del Decreto N° 3.196, el tenedor de cada Petro, será poseedor de una billetera virtual de su entera responsabilidad y podrá realizar el cambio del valor de mercado del cripto-activo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por las casas de intercambio de criptoactivo nacional, que de acuerdo con el artículo 6 del mencionado Decreto, serán las plataformas que brinden la infraestructura para la negociación secundaria de los criptoactivos (PETRO), donde compradores y vendedores, abrirán y cerraran posiciones, y donde se podrá realizar el cambio del cripto-activo por el equivalente en moneda fiduciaria, de conformidad con el tipo de cambio vigente al momento de la negociación.

La custodia estará descentralizada una vez que la Superintendencia haya realizado la subasta inicial y asignado los criptoactivos a los inversionistas. El presente Decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Decretos Constituyentes sobre temas impositivos

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.
 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto Constituyente, en el caso de las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros, la base de cálculo del anticipo que se refiere este artículo, se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

- Asimismo, de acuerdo con lo establecido artículo 8 del mencionado Decreto Constituyente, se establece que el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta, se fijará para instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en 2%.

Los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, serán deducibles en la declaración definitiva de Rentas e Impuesto al Valor Agregado.

2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificando parcialmente el artículo 13 donde se establece una alícuota comprendida entre un límite mínimo de 0% y 2%. Sin embargo, hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, esta se fija en 1%.
3. Se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Los mencionados Decretos Constituyentes entrarán en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

Presentación de información en la unidad de cuenta "Petro"

Con fecha 23 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14226, solicitó a las instituciones bancarias efectuar las adecuaciones correspondientes para presentar la información de todos los instrumentos de captación y colocación en la unidad de cuenta "Petro", así como, en bolívares "Bs.S.", en todos los medios digitales, electrónicos o impresos.

República Bolivariana de Venezuela

Con fecha 27 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-DSB-14539, informó a todas las instituciones bancarias sobre las medidas a tomar para garantizar la protección integral de los clientes y usuarios del sistema bancario nacional que realizan operaciones mediante la banca a distancia o banca por internet fuera de la República Bolivariana de Venezuela.

Operaciones mediante la banca a distancia o banca por internet fuera de la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Con fecha 8 de noviembre de 2018, la Presidencia de la Republica a través del Decreto N° 3.654 mediante Gaceta Oficial N° 41.520 fijo en 2% la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 9 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.655 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N°091.18, fijó como límite máximo para el otorgamiento de financiamientos de tarjetas de crédito, la cantidad de diecisiete millones (17.000.000) unidades tributarias, equivalentes a Bs.S. 204.000, derogando la Resolución N° 073.18 de fecha 21 de septiembre de 2018.

Cálculo y pago de obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.719, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.420 de esa misma fecha, mediante el cual establecen que los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, a través de los Convenios Cambiarios suscritos entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela o mediante Decreto Presidencial, que contribuyan hechos impositivos generadores de tributos nacionales, deben determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas.

El presente Decreto exceptúa de la aplicación a los siguientes:

- a. Las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores.
- b. La exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de dicho Decreto, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en el ejercicio de las facultades de regulación y control de la actividad realizada por los sujetos bajo su tutela, dictará las normas regulatorias de las adecuaciones que deban realizar las instituciones que conforman el sector bancario para la ejecución de este Decreto.

Queda encargado de la ejecución de este Decreto el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Inamovilidad laboral

Con fecha 28 de diciembre de 2018, la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela a través del Decreto N° 3.708 publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419, estableció la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

29. EVENTOS POSTERIORES

Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de diciembre de 2018, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs.S. 636,58455 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El resultado de la subasta del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) de fecha 28 de enero de 2019, se ubicó en Bs.S. 3.299,12 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018, al tipo de cambio señalado anteriormente sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y por ende, sobre el patrimonio del Banco, asciende en Bs.S. 101.996.007.132.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria producto de las subastas en Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) sobre los estados financieros del semestre que terminará el 30 de junio de 2019.

Encaje legal marginal, ordinario y especial

Con fecha 9 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.560, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán para la constitución del encaje legal mínimo, igual al 60% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas.

Adicionalmente, en la misma fecha y Gaceta Oficial, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-02 de fecha 8 de enero de 2019, donde estableció dos bases de cálculo para la constitución del encaje especial, adicional al encaje ordinario establecido en la Resolución N° 19-01-01, determinado de la siguiente manera:

- Un monto igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al 31 de agosto de 2018.
- Un monto fijo igual al 50% del monto del encaje legal constituido al cierre del 28 de diciembre de 2018.

Las mencionadas Resoluciones derogaron la Resolución N° 18-11-02 y N° 18-11-03 de fecha 29 de noviembre de 2018 publicadas en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha de 30 de noviembre de 2018.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto N° 3.736 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicables a las instituciones del sector bancario

En Gaceta Oficial N° 41.566 de fecha 17 de enero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 083.18, cuyo objeto es establecer y unificar las normas, procedimientos y controles que como mínimo las instituciones del sector bancario deben adoptar e implementar para prevenir la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, tomando en cuenta el nivel de riesgo de sus respectivas estructuras, clientes, negocios, productos, servicios, canales de distribución, mercados y jurisdicciones donde operan, con el fin de mitigar los riesgos que se derivan de la posibilidad que sean utilizados como mecanismos para legitimar capitales provenientes de las actividades ilícitas establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Asimismo, esta norma tendrá por objeto permitir a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el control, inspección, vigilancia, supervisión y fiscalización de las operaciones que puedan realizarse a través del sistema financiero venezolano, relacionados con dichos delitos.

La presente norma entrará en vigencia ciento ochenta (180) días luego de su publicación en Gaceta Oficial, derogando la Resolución N° 119-10 de fecha 9 de marzo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.388 de fecha 17 de marzo de 2010, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.494 de fecha 24 de agosto de 2010.

Aumento de límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial de fecha 22 de enero de 2019, publicado en Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, informó a las instituciones bancarias, casas de cambio y proveedores no bancarios de terminales de punto de venta, los límites máximos de comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por sus operaciones y actividades. El mencionado Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, y deroga el Aviso Oficial de fecha 16 de octubre de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.521 de fecha 9 de noviembre de 2018.

Operaciones de compra/venta de moneda extranjera con el Banco Central de Venezuela

Mediante Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-04 de fecha 22 de enero de 2019, estableciendo que éste podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. La posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada por éstas a operaciones de compraventa de moneda extranjera integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas al sector privado.

A los efectos de la constitución del fondo de encaje que debe efectuarse a partir del día en el que se ejecutó la operación cambiaria conforme a lo establecido en la presente Resolución, y hasta el último día de la semana subsiguiente, el Banco Central de Venezuela deducirá el monto en bolívares equivalente al monto aplicado en la operación cambiaria. En el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en operaciones de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del fondo de encaje para la semana subsiguiente, resultando aplicable sobre el remanente no vendido desde la fecha de ejecución de la operación cambiaria.

Encaje legal marginal y ordinario

Con fecha 28 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.573, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-05 de fecha 22 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha de 9 de enero de 2019.

Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

El mencionado Decreto Constituyente entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, derogando los Decretos N° 3.355 y N° 3.196, de fecha 9 de abril de 2018 publicado en Gaceta Oficial N° 6.371 y de fecha 8 de diciembre de 2017 publicado en Gaceta Oficial N° 6.346, respectivamente.

Tasas de interés para tarjetas de crédito y créditos para el sector turismo

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, estableció las siguientes tasas de interés a ser aplicables para el mes de febrero de 2019:

- Tasa de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 40% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.
- Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada para las operaciones de crédito para el sector turismo en 15%.

Autorización de transferencias de divisas en cuentas bancarias nacionales

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, reitera a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, que los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; a su vez, podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

Tasas de interés activas y pasivas

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-06, a través de la cual estableció y fijó lo siguiente:

- Tasa de interés máxima para operaciones activas.
- Tasa de interés máxima del 22%, para créditos otorgados al sector manufacturero.
- Tasa de interés mínima del 21%, para depósitos de ahorro.
- Tasa de interés mínima del 24%, para depósitos a plazo.

La presente Resolución entró en vigencia a partir del 1° de febrero de 2019, derogando las resoluciones N° 13-07-03 de fecha 30 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.217 de la misma fecha; así como, la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

Índices de capital de riesgo

A través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 de fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió una excepción regulatoria complementaria, mediante la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

Operaciones de menudeo a través de los operadores cambiarios autorizados

En Gaceta Oficial N° 41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó el Aviso Oficial de fecha 5 de febrero de 2019, en la cual informó al público en general las operaciones cambiarias al menudeo, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018.

De esta manera, y en concordancia con los lineamientos establecidas en la Sección II del Capítulo II del referido Convenio Cambiario, se ha acordado lo siguiente:

- Establecer en la cantidad de ocho mil quinientos euros (EUR 8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, el monto máximo anual (por año calendario) que podrá ser adquirido.
- Establecer los montos máximos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales de la siguiente manera:
 - a. La cantidad diaria de mil euros (EUR 1.000) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (EUR 500), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (EUR 4.000) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.
- Establecer los montos mínimos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales de la siguiente manera:
 - a. La cantidad de cincuenta euros (EUR 50) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas naturales.
 - b. La cantidad de quinientos euros (EUR 500) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas jurídicas.
- Establecer los montos máximos de las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar las casas de cambio de la siguiente manera:
 - a. La cantidad diaria de unos mil euros (EUR 1.000) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (EUR 500), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (EUR 4.000) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.

El Banco Central de Venezuela, en función del seguimiento que efectúe al mercado de operaciones cambiarias al menudeo, podrá modificar los límites establecidos en los lineamientos descritos previamente del referido Aviso Oficial cuando lo estime pertinente.

www.deloitte.com.ve

Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción más detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2018 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2018 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

Lara Marambio & Asociados
J-00327665-0
Torre B.O.D., Piso 21
Avenida Blandín, La Castellana
Caracas
Miranda - 1060
Venezuela

Tel.: +58(212) 206 8501
Fax: +58(212) 206 8540
www.deloitte.com/ve

Member of Deloitte Touche Tomah